ESCUELA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN

AÑO XLI • NUM. 2.564
12 DE FEBRERO 1981

Directora:
JULIA SOLANA

# Finalizaron en Madrid las I Jornadas Educativas del PSOE

«Hay que cambiar la sociedad para que cambie la escuela, y hay que cambiar la escuela para que cambie la sociedad», dijo Javier Solana, secretario federal de Estudios y Programas del PSOE, en la inauguración de las I Jornadas Educativas y Pedagógicas del Partido Socialista, que se han celebrado el pasado fin de semana en Madrid, con asistencia de unos 330 participantes.

En su intervención, Javier Solana afirmó también que «para nosotros la educación y la escuela son palancas esenciales de liberación del hombre y de transformación social», para ofrecer a continuación algunas cifras que ponen de relieve (según el ejecutivo socialista) las desigualdades de nuestro país, «que son, junto con el autoritarismo, los dos aspectos más característicos de la escuela española». Manifestó que el 65 por 100 de los hijos de los trabajadores serán obreros cuando lleguen a la edad laboral y que el 68 por 100 de los hijos de la clase dominante mantendrán sus privilegios de mayores. También señaló que existen en España 250.000 menores de dieciséis años que trabajan, y que 90.000 buscan trabajo sin encontrarlo, lo que supone más de 300.000 jóvenes que deberían estar en la escuela.

**PONENCIAS.**— Tres fueron las ponencias expuestas el día 7. En primer lugar, Luis Gómez Llorente se refirió al «análisis de la realidad socioeducativa». Calificó al actual sistema educativo español de dual (centros públicos y centros privados), centralizado y burocratizado; autoritario, tanto en la concepción y funcionamiento del sistema como en la transmisión de los valores a los que sirven; selectivo, social y académicamente; inconexo y lejano a satisfacer los fines que le están encomendados, y, finalmente, insuficiente, desde el punto de vista de la financiación, lo que afecta gravemente a la totalidad del sistema.

La segunda ponencia, «Ordenación del sistema educativo», a cargo de José Bevia, se planteó como cuestión previa si se hace preciso ofrecer una alternativa global al sistema en vigor o si es suficiente con modificaciones parciales en aspectos básicos y fundamentales. La ponencia no ofrece un esquema dogmático y rígido y plantea dos vías.

Finalmente se expuso la ponencia de «Organización territorial de la educación», por Jordi Menéndez. Para el ponente, «tal como el Gobierno y las minorías nacionalistas están conduciendo el proceso de transferencias, corremos el peligro de que dupliquen las burocracias, pero disminuyendo la calidad del servicio». Tras referirse a los problemas del funcionariado transferido, el ponente aboga por «avanzar gradualmente hacia la supresión de los cuerpos nacionales y caminar a la creación de la organización del funcionariado propio de cada comunidad autónoma, arbitrando las medidas precisas para la comunicación entre todos los territorios del Estado». Finalemente señala que podría propiciarse «la creación de una conferencia anual de ministros de Educación (el de la Administración central y los de los gobiernos autónomos) a efectos de revisar la política educativa global, marcar las directrices y orientaciones para cada año y establecer criterios en materia presupuestaria, fijación de prioridades, etc. Esta conferencia debería configurar el órgano colectivo de mayor relevancia de la política educativa del Estado». En el acto de clausura, el secretario federal de Política Sectorial, Ciriaco de Vicente, se dirigió a los congresistas señalando que «la comisión ejecutiva federal del PSOE ha hecho de la educación, junto a los servicios sociales y la sanidad, uno de los objetivos prioritarios de su estrategia política para este año».

Ciriaco de Vicente apuntó que «se pretende convertir a la educación en uno de los soportes básicos socialistas».

# La Generalidad garantiza los puestos del profesorado contratado

A través de una nota del departamento de Enseñanza de la Generalidad, que hace referencia a las peticiones de estabilidad formuladas por profesores interinos, contratados y sustitutos de EGB, BUP y FP, se afirma que la Generalidad respeta los derechos de dichos profesores con los mismos derechos reconocidos por el Estado al producirse los traspasos.

Se puntualiza después que corresponde al Parlamento de Cataluña determinar en el futuro cuáles serán las condiciones para el acceso a la carrera de funcionarios docentes, y hasta tanto ello no se produzca seguirán en vigor las disposiciones del Estado. El departamento de Enseñanza, con los medios a su alcance y respetando siempre los derechos legítimos del personal contratado, «se propone mantener los puestos de trabajo de los profesores actualmente contratados», garantía que se extiende al próximo curso académico 1981-82.

La nota concluye afirmando que el departamento utilizará todos los medios a su alcance para que los profesores consigan un puesto definitivo de trabajo y también para garantizar la calidad de la enseñanza y el correcto funcionamiento del sistema educativo en todos los centros.

*El presidente de la ponencia de Educación, durante su intervención en el Pleno*

II Congreso de UCD

# La ponencia de educación, aprobada con éxito

**PALMA DE MALLORCA. (Enviado especial.)— De notable éxito se puede calificar la aprobación sin apenas reformas de la ponencia de educación presentada al II Congreso de UCD, que se ha celebrado el pasado fin de semana en Palma de Mallorca. La ponencia aceptó algunas enmiendas que perfeccionaron el texto original. En ningún momento se produjo enfrentamiento entre los sectores crítico y oficialista.**

Tan sólo el diputado Díaz Piniés pretendió desde el primer momento bombardear los textos de la ponencia con sus intervenciones; dicho compromisario no compareció en ese momento como perteneciente al sector crítico, sino, como ya le es habitual, en su afán de «perfeccionar» todos los textos a los que tiene acceso. Al comprobar que sus enmiendas eran sistemáticamente rechazadas por la mayoría de los compromisarios, y debido a la situación citada de rechazo a sus posturas, éste abandonó la sesión. Recordamos a nuestros lectores que el diputado Díaz Piniés ha sido una de las personas que con más fuerza ha criticado la futura ley de autonomía universitaria, siendo sus postulados muy cercanos a los de cierta organización religioso-secular de carácter internacional.

Por su parte, el ministro de Educación se mostró contento por la aprobación de la ponencia casi sin reformas, lo cual se puede calificar como de éxito. Entre los compromisarios y los periodistas se hablaba de la posibilidad de que Ortega y Díaz Ambrona no continúe de ministro en el nuevo Gobierno debido a su pertenencia al grupo de críticos y a sus ataques a los socialdemócratas en temas como el del divorcio. Otras fuentes afirmaban que esta cartera continuaría perteneciendo a los democratacristianos, como compensación a la situación del partido tras el congreso. Fuentes más atrevidas aventuraban ya algunos nombres como posibles nuevos ministros; entre ellos caben destacar los nombres de Escudero, Fernández Ordóñez, José Luis Alvarez, etc.

El texto de la ponencia se reafirma en la aprobada en un primer congreso sobre el mismo tema, buscando que la política educativa sea un instrumento para el bien común. En el texto se incluyen referencias «al no monopolio del Estado en la enseñanza y en la búsqueda de una mayor igualdad de oportunidades».

Técnicamente, la ponencia, que publicaremos íntegra en nuestro próximo número, hace referencias a la necesidad de tratar con urgencia la ley de Financiación de la Enseñanza, la necesidad de una mayor atención en el presupuesto educativo, la promoción de la carrera docente, equiparación de las retribuciones en la enseñanza privada y pública y la reafirmación del pensamiento del partido sobre educación especial, de adultos, reforma de las enseñanzas medias y formación profesional.

La actuación de los entes locales y provinciales en el sistema educativo y el papel de las consejerías de educación en los gobiernos autonómicos y preautonómicos describe el último punto de esta ponencia.

# Los niños de cuatro y cinco años, escolarizados para 1984

El Ministerio de Educación se propone elevar progresivamente la tasa de escolarización de los niños de cuatro y cinco años de edad, hasta llegar al 100 por 100 en el año 1984, según afirma en la respuesta por escrito que ha dado a una pregunta parlamentaria formulada por las diputadas Adela Pla y Asunción Cruañes, del grupo parlamentario socialista del Congreso.

No obstante, el Ministerio insiste en que este nivel educativo no constituye «una obligación asumible por el Ministerio», y añade que, «haciendo suya la tendencia general de los países occidentales, no considera oportuna la escolarización de los niños de hasta tres años, toda vez que, por razones psicopedagógicas, resulta más oportuno que estos menores reciban su primera formación en el ámbito de las relaciones familiares».

Finalmente, la respuesta señala las guarderías que se encuentran en construcción, con cargo a los 19,5 millones de pesetas que los presupuestos generales del Estado para 1981 dedican al Fondo Nacional de Protección al Trabajo, dependiente del Ministerio de Trabajo.

Según este informe, están en construcción 51 guarderías; en construcción y previsto su equipamiento, 29.

# Murió un niño inocente en Leganés

Ante el accidente en el colegio nacional José Antonio, de Zarzaquemada (Leganés), en el que a causa del derrumbamiento de una pared se produjo la muerte del niño José Miguel Sánchez y herido Constantino Torres, fuerzas sindicales han expresado a esta redacción las condiciones de inseguridad que se registran en los colegios y que dan lugar a continuas alarmas, que, pese a ser denunciadas constantemente en la prensa, no encuentran nunca respuesta auténtica que implique la adopción de adecuadas medidas de seguridad.

# Maestra agredida por denunciar la posible enfermedad de un niño

Una maestra de un colegio nacional de la provincia de Madrid, que además posee el título de médico, informó a la madre de un niño de la posibilidad de que su hijo tuviera un síndrome genitoadiposo que le podía ocasionar problemas, tras lo cual la madre del niño insultó gravemente a la profesora y la golpeó, por lo que tuvo que ser asistida en la casa de socorro de la localidad.

## *Una clase diferente*

Aunque es poca la experiencia que tengo sobre los niños con deficiencias, sí, en el tiempo que he estado con ellos, he podido apreciar algunas de sus necesidades más vitales. Entre éstas está principalmente el afecto que necesitan por encima de todas las técnicas que se utilizan para su enseñanza. El amor, y junto a él la comprensión y el ánimo constante, les hace sentirse más alegres y confiados, más espontáneos y sobre todo más felices.

Al titular mi artículo «una clase diferente», me refiero no a que estos alumnos estén separados de aquellos que en principio son considerados como normales.

Su inestabilidad en el carácter es sin ninguna duda una de sus características, entonces no tienen ninguna convicción y sus ideas vagan sin encontrar un razonamiento claro, sobre todo aquello que un niño normal pueda aprender con un poco de esfuerzo.

Es importante, respecto a lo que decía anteriormente, que estos alumnos deben estar en cursos acordes con su mentalidad, progresan más y no se sienten tan inferiorizados.

Su coeficiente de inteligencia es bajo, llegando algunos a no poder servirse por sí mismos, otros superan estudios primarios con dificultad, quedando atrasados respecto a sus demás compañeros.

La problemática respecto a estos alumnos es del todo difícil, algunos, los más aventajados, admiten después de pasado el tiempo algunas normas sociales que les hace sentirse mucho más seguros.

Es necesario hacer con ellos una clase participativa donde puedan hacer alguna afirmación que resulte convincente para sus compañeros de menor edad, y de esta manera ir animándoles en su relativa, sufrida y dificultosa asimilación de los principales conocimientos básicos.

Algunos muestran habilidad manual, que inmediatamente tiene que ser encauzada para de esta manera hacer que consigan una integración dentro de la sociedad en que viven y no queden marginados en una sociedad donde los puestos de trabajo escasean y donde la lucha por ganarse la vida es cada vez más difícil y se necesita una mayor preparación.

El deporte también les llena de satisfacción y les mejora mucho, porque se creen mayores y capaces de saltar o correr más que otros de sus compañeros de clase.

A través del dibujo se obervan las características de su personalidad.

Algunos, los más inteligentes, tienen imaginación, pero sus dibujos presentan una gran discordancia y no tienen mucho sentido a la hora de preguntarles el significado de aquello que han hecho.

Su trastorno de personalidad puede llevarles a la desesperanza, por eso hay que fortalecerlos física y espiritualmente y conseguir por encima de todo un progreso que siempre producirá una gran satisfacción en el profesor, siendo exteriorizado por éste en todos los momentos en que se produzca.

Un toque animado para todos estos chicos, que, quién sabe, algún día consigan sanar, y también a sus padres, que no dejen a sus hijos abandonados, sino que luchen por ellos.

Muchos profesores estamos dispuestos a recibir cursos de recuperación para estos alumnos, y nuestro mayor deseo de descubrir nuestra alma llena de amor y ternura respecto a ellos, hombres del mañana, un mañana en que sus deseos sean cumplidos y se sientan útiles en nuestra sociedad. Un recuerdo cariñoso para aquellos alumnos que tuve y que luché con la mayor ilusión y esperanza.

**Luis Gordillo López,**
**profesor de EGB.**

## *Oportunidad y contradicción*

Siempre se ha tildado a la legislación escolar de ser farragosa, compleja, contradictoria y sistemáticamente incumplida.

Muchos creíamos que con la promulgación del Estatuto de Centros Escolares se iba a poner orden y concierto, al menos, en lo que atañe al gobierno de los centros de EGB. La realidad es que no ha sido así, como a continuación vamos a tratar de explicar.

Recientemente se ha publicado un real decreto por el que se regula el procedimiento de constitución de los órganos colegiados. Las notas con que podríamos definir al citado decreto son dos: oportunidad y contradicción.

No dudamos que la publicación en este momento de la referida disposición constituye una estratagema de la Administración para desviar la atención de los profesores de EGB de los problemas reivindicativos que ya iniciaron, aunque tímidamente, el pasado mes de diciembre.

Si esto no fuera así, debería la Administración (si es que existe) contestar a estas preguntas:

1.ª ¿Cómo no fueron publicadas estas normas antes de iniciarse el curso? El anterior ministro señor Otero afirmaba y confirmaba que se publicarían las normas relativas a órganos colegiados y unipersonales al iniciarse el curso. Nos podrían decir que el señor Otero se fue y entró nuevo ministro en la casa. Pero siendo el mismo partido el que gobierna, ¿es que cada vez que haya cambio de personas al frente del Departamento se va a romper su trayectoria? Quizá se nos argumente que son unas normas complicadas para cuya redacción se ha requerido el consenso y la ayuda de órganos técnicos. Nada más lejos de la realidad. Son normas sencillas, claras y copiadas de cualquier sistema electoral. Igual que se publicaron el 24-XII-80, lo podrían haber sido el 1-IX-80.

Sin embargo, el Gobierno o los responsables de él en el campo salarial se han saltado el tope del 12 por 100 que establecen los presupuestos en la subida salarial a ciertos cuerpos. Los profesores de EGB, ya de siempre discriminados, parece ser que no se iban a quedar cruzados de brazos. La Administración vio el problema de solucionarlo; preparó el decreto en diciembre y lo publicó. Además, para que el problema no se solucione prontamente se da un plazo largo: todo el segundo trimestre. Ante esto cabe volverse a preguntar:

2.ª ¿Por qué este plazo tan amplio? El mismo decreto establece un plazo de unos quince días para constituir los órganos colegiados en los próximos cursos.

3.ª ¿Es serio que estos primeros órganos colegiados vayan a tener poco más de dos meses de vida?

Vayamos ahora con la otra nota con que calificábamos al decreto: su contradicción.

Anteriormente aludíamos a la claridad y sencillez del decreto. Pues bien, sus contradicciones también están muy claras y creo que para casi nadie habrán pasado desapercibidas.

¿No es contradictorio que haya salido este decreto sobre regulación de órganos colegiados y todavía no se sepa el procedimiento de acceder a los cargos de los órganos unipersonales?

Puede suceder (ya constan algunos casos) que haya dimitido el director de un colegio o simplememte que no tenga director por ser de nueva creación. En estos y otros casos cabría preguntarse:

a) ¿Se elegirá al director por procedimientos antiguos?

b) ¿Quién propondrá los demas cargos directivos, según se establece en el artículo 25, apartado 3-a?

c) ¿Llegará a funcionar el Consejo de Dirección sin director ni demás personas representativas de los órganos unipersonales?

Sinceramente, parece ser que se pretende empezar la casa por el tejado. ¿No sería más lógico, antes de constituir el órgano colegiado correspondiente, conocer los miembros natos que de él han de formar parte?

Hay algo que merece comentario aparte. Me refiero a la disposición transitoria segunda. En ella se suprime del Consejo de Dirección la figura del jefe de estudios mientras no se dicten normas al respecto.

Para nosotros la figura del jefe de estudios es una de las más representativas del Consejo. La jefatura de estudios ha de ser responsable de los departamentos, equipos de nivel, etc., y de la planificación del régimen general de actividades. Ha de ser una persona capacitada en el campo educativo y docente. Con frecuencia leemos en publicaciones y periódicos que el Ministerio no lleva a cabo una buena política educativa porque sus principales miembros directivos proceden de campos ajenos a la educación. En la constitución del Consejo parece que se sigue en la misma línea. Sin embargo, es preciso llevar mayor eficacia a las escuelas; tomar decisiones fundadas en criterios científicos y técnicas organizativas modernas.

Desde siempre se ha achacado de ineficacia a la escuela pública. Desde que el Ministerio relegó, de forma vergonzante, el Cuerpo de Directores, la situación organizativa y ejecutiva no ha mejorado. Ahora parece ser que lo que interesa es que estén representados los distintos sectores escolares (y esto está muy bien) y se vea que toman decisiones por el procedimiento de alzar o no alzar el brazo sin saber de qué va la cosa.

Las atribuciones del Consejo de Dirección recogidas en el artículo 26, apartado 2, son varias, pero nosotros destacaríamos tres:

1.ª Aprobación o no del reglamento de régimen interior.

2.ª Aprobar el plan de administración de recursos y supervisar la gestión económica.

3.ª Definir los principios y objetivos educativos del centro.

De esta enumeración de competencias se deduce que es necesario que figuren en este órgano personas cualificadas pedagógicamente si se quiere que muchas de las decisiones tengan un mínimo de rigor científico.

Todavía queda otro miembro del Consejo de Dirección que podría ser cualificado y que todavía no se sabe cómo va a ser elegido ni las competencias que debiera tener. Nos referimos al secretario. Ciertamente será un miembro con voz y sin voto, pero todos los órganos han de tener un secretario.

Esperemos que todas estas dudas y contradicciones se vayan aclarando y el Consejo de Dirección de cada centro comience a funcionar de verdad. Los colegios de EGB lo necesitan. En caso contrario siempre queda la esperanza de que esta ley dure poco tiempo o no se cumpla en absoluto.

**Honorio Agueda.**
**Profesor de EGB.**

## *Taller estable*

Señora directora de ESCUELA ESPAÑOLA:

Somos un equipo de trabajo de la provincia de Murcia, que estamos intentando poner en funcionamiento un TALLER ESTABLE DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES y nos gustaría recibir información y ponernos en contacto con experiencias similares.

Por ello nos dirigimos a usted con el fin de que publiquen nuestra carta en la sección de «Buzón abierto». Así les rogaríamos que si tienen ustedes algún tipo de información, y no les fuese molestia, nos la mandasen. Ya que es la primera vez que se va a hacer una experiencia de este tipo en la provincia y nos gustaría ver otras experiencias.

Le expresamos nuestro agradecimiento, y esperando las respuestas nos despedimos. **Concha García Bueno. D.N.I. 5132914. Edificio triangular, 3, 5.º izqda. LA FLOTA (Murcia).**

## *Sobre la adicional quinta*

Señor don Antonio del Molino Gascón.

Estimado compañero:

Leído tu artículo titulado «Todos juntos, jubilados y en activo, contra la adicional quinta», publicado en el número 2.561 de ESCUELA ESPAÑOLA con fecha 22 de enero de 1981, y ante la imposibilidad de mi asistencia a la convocatoria que solicitabas para el pasado día 28, e interesándome sobremanera el tema candente de nuestra Mutualidad, me dirijo a ti a través del mismo medio para adherirme a tu propósito de plantear un «contencioso-administrativo, en unión de otros compañeros igualmente interesados, a fin de que nos informes y cuentes con nuestra colaboración en esta oportuna iniciativa, en la confianza de que lograremos unidos nuestro propósito común, como corresponde en justicia.

Un saludo cordial. **María Dolores B. Martínez.**
**Colegio Carlos Ruiz.**
**Collado-Villaba (Madrid).**
**Teléfono 8500060.**

ESCUELA ESPAÑOLA

Revista Profesional de Educación fundada por los Hijos de Ezequiel Solana
Redacción, administración, suscripciones, consultas y librería: Calle Mayor, número 4 - MADRID-13
Directora: JULIA SOLANA
Administrador general: SANTIAGO DE ANDRES SOLANA
Redactores-jefes: MANUEL RODRIGUEZ MARTIN y VALERIANO BAILLO RUIZ
Secretaria de Redacción: MARIA EUGENIA LORDUY FRUTOS
Diagramador: JUAN CARLOS GAMBRA FERNANDEZ
Publicidad: ANGEL SAIZ PEREZ
Suscripciones: EMILIO FIGUEROA
Imprime: LA EDITORIAL CATOLICA, S. A. Mateo Inurria, 15. Madrid. Depósito legal: M. 187.E. E. no hace necesariamente suyas las opiniones y criterios expresados por sus colaboradores

# Un nuevo tipo de relaciones

Decir que en el ámbito educativo la innovación ha de ser una característica fundamental y necesaria no constituye ninguna novedad. Tampoco lo es afirmar que, dado el actual estado de cosas y habida cuenta del aumento de las posibilidades y de la experiencia ya adquirida, no basta, generalmente, con emprender reformas parciales por importantes que sean, sino que es necesario innovar y contemplar alternativas fundamentales, llegando a los conceptos y estructuras mismas de la educación.

El problema surge, en verdad, a la hora de tener que poner a todos de acuerdo (Administración y docentes) para que colaboren en la implantación de una reforma permanente de la educación. Esta imprescindible colaboración implica una serie de condiciones, de las cuales vamos a enumerar las más importantes.

La primera condición a observar es que la información circule constantemente y en abundancia, no en un solo sentido, de la cúspide a la base, sino también de la base a la cima, de suerte que las autoridades competentes estén informadas de las dificultades con que se encuentran los docentes y puedan tenerlas en cuenta. Se debe también tener cuidado en favorecer la comunicación entre los centros de investigación y experimentación por una parte, y los maestros y las escuelas por otra. Sucede muy a menudo que las investigaciones se efectúan en ámbito cerrado, con personal especializado y sin contacto con las realidades cotidianas de la enseñanza. De esta manera el cuerpo docente ignora los resultados de la investigación y los investigadores pierden de vista la utilidad práctica de sus trabajos.

Además de la información y de la comunicación existen otros medios todavía más efectivos para lograr la necesaria colaboración de todos de cara a la reforma educativa; el más simple consiste en establecer un sistema de consulta permanente. Hasta ahora, casi sistemáticamente, las autoridades educativas omiten consultar a los maestros, prefiriendo, frecuentemente, recurrir a personas a las que se confiere el título de expertos. Esta actitud origina el natural descontento y hostilidad del profesorado hacia la Administración. La desconfianza preside entonces todo tipo de relaciones. Ni los maestros se fían entonces de las autoridades administrativas, ni éstas consideran a aquéllos sujetos capaces y suficientemente preparados como para aportar elementos válidos en orden a la reforma y al buen funcionamiento del sistema educativo.

De cualquier manera es necesario escapar a ese clima de desconfianza recíproca que bloquea la situación, al permanecer en sus posiciones cada una de las dos partes: autoridades administrativas y cuerpo docente. A la larga no puede ocurrir más que lo peor. Demasiadas personas llegan incluso a creer que nos encontramos ante una alternativa: mantener las cosas en el estado en que se encuentran o romper completamente el sistema educativo. O la inmovilidad o la subversión.

¿El papel de la educación no es más bien el de facilitar la evolución de las instituciones y de la sociedad, a través del libre juego de las fuerzas intelectuales y morales, sin que haya necesidad de recurrir a la fuerza? Corresponde, como es natural, a las autoridades educativas crear las condiciones favorables a la comprensión, a la confianza y a la colaboración. Serán necesarias también paciencia y constancia, pero no hay otro camino.

A estas tres condiciones: información, comunicación y participación, sigue una cuarta: la autonomía pedagógica del maestro. En principio nadie pone objeciones a ello, pero es cuestión de medida. La autonomía de que se trata ha de ser amplia. Una vez que los objetivos de una medida han quedado claramente expuestos y cuando ya se han dado las directrices adecuadas para asegurar la cohesión del sistema, es necesario tener confianza en la capacidad y sentido de responsabilidad de los docentes —cada cual en su aula o todos en conjunto en el seno de una escuela, bajo la autoridad del director del centro— para adaptar la enseñanza a las condiciones y circunstancias locales, al medio natural, social y cultural, a las aptitudes y a las aspiraciones de los alumnos. Aun dentro de una organización fuertemente centralizada, nada se gana con querer que en cada ciudad, en cada pueblo, en cada centro escolar, se realicen los mismos ejercicios, se sigan los mismos horarios y los mismos programas de estudió, que se estudien los mismos textos. Se tiene, por el contrario, mucho que perder, porque así es como se acaba con la imaginación, se rechaza la iniciativa y se cortan las alas al espíritu de innovación.

Que se renuncie, pues, a la uniformidad, a la rigidez y al conformismo que, pese a que se reconoce actualmente sus desventajas, subsisten actualmente dentro de nuestro sistema educativo; que se estimule en la medida de lo posible y bajo todas las formas la diversidad y la originalidad, que son fuentes de toda creación. Sin esta disposición no hay, a nuestro juicio, posibilidad alguna de establecer un sistema de reforma educativa permanente, ni mucho menos, de entender en su sentido real la autonomía regional que reconoce nuestra Constitución.

# Problemas de las minorías culturales en Holanda

Julio GUZMAN

La Confederación de Asociaciones de Padres de Familias Españolas en Holanda ha celebrado su IV Asamblea general en los locales del Círculo de Educación Permanente de adultos, en Rotterdam. En dicha asamblea se tocó el tema escolar, tema de interés para padres y profesores, por lo que destacamos aquí su importancia.

En ella estuvo presente el nuevo agregado de Educación en Holanda, señor Sola, así como representantes de la Asociación de Profesores Españoles en Holanda, APEH.

Los delegados de las zonas expusieron sus problemas, unos de índole económica, como la petición al agregado de la pronta regularización en el pago de locales. Este asunto desprestigia a España, ya que la mentalidad «europea» de los holandeses no puede comprender cómo no se es puntual en el pago de unos locales para los que se ha comprometido su alquiler.

El problema del atraso del pago en el sueldo de los profesores también se abordó. Los padres de familia están interesados en que los profesores reciban puntualmente sus pagas, no ya por la imagen pobre que pueda dar un maestro sin recursos económicos, sino por los problemas que pudieran acarrear a los niños, víctimas inocentes, las medidas de fuerza que los profesores pudieran adoptar como presión para reclamar su derecho a ser pagado puntualmente.

En otro orden de cosas se trató de las ponencias que esta Asamblea presentará al congreso de asociaciones y otros puntos sobre el anteproyecto de ley hecho por el ministro holandés señor Pais sobre «Minorías culturales en la enseñanza en Holanda». Estos fueron los puntos aprobados.

1. La enseñanza debe ser bicultural desde la escuela de párvulos. Cuando el niño comienza —4 y 5 años— debe recibir también enseñanza de la lengua materna combinada con la holandesa. Profesoras de origen deberán ayudar a las holandesas en su tarea.

2. Debe integrarse desde primero a octavo dentro del horario de la escuela holandesa, como ya se hace desde segundo a sexto. Es necesario organizar estas clases de forma que los alumnos no pierdan materias importantes del contenido holandés. Los padres que lo deseen deben tener el derecho a que sus hijos reciban la enseñanza materna fuera del horario holandés si no están de acuerdo con las clases integradas.

3. La lengua de origen, el español, debe tener el rango de segundo idioma a todos los efectos para los alumnos de esta nacionalidad, incluidas las enseñanzas medias y superiores. Esta asignatura debe ser impartida por profesores de origen.

4. En la enseñanzas medias los alumnos extranjeros deben recibir una enseñanza complementaria de la lengua holandesa. De todas formas, en los exámenes selectivos debe primar la inteligencia natural del alumno sobre su mayor facilidad de expresión en la lengua holandesa.

5. Se propone la aceptación, por parte de la escuela holandesa, que del programa oficial holandés establecido y con el mismo contenido, ciertas materias sean impartidas alternativamente en el idioma de origen y por profesores de origen.

6. La adaptación del material escolar a las distintas culturas sería un apoyo importante para los alumnos extranjeros. Ello podría ser el inicio de una enseñanza intercultural en el futuro, que sería de una enorme riqueza para Holanda y única meta superadora de la actual situación —a pesar de la evidente complejidad de esta síntesis.

7. Debe realizarse una campaña de sensibilización del profesorado holandés y de los directores de escuela para que comprendan la importancia de la educación de los alumnos extranjeros y la designación de sus culturas de origen.

8. Los profesores españoles deben ser integrados en el claustro de profesores holandeses sin ninguna discriminación.

9. En las escuelas técnicas, que son de mayor afluencia de alumnos españoles, deben haber profesores de origen que expliquen la terminología científica en la lengua de origen.

Debe establecerse un sistema de convalidación de diplomas entre el Gobierno holandés y el Gobierno español a todos los niveles.

11. El contacto regular de los padres con los profesores holandeses es prácticamente inexistente. Deben hacerse reuniones por nacionalidad con la ayuda de enlaces o intérpretes. Debido a la dificultad, por el idioma, de que los padres extranjeros se integren en los comités de escuelas holandesas, deben potenciarse sus propias comisiones, consejos y asociaciones de padres de familia.

12. La Administración holandesa no tiene en cuenta —salvo algunos ayuntamientos— la Confederación de estas asociaciones y éstas carecen de medios. Se solicita del Ministerio de Educación holandés que habilite cauces de ayudas a estas asociaciones.

13. Se propone la creación de una comisión conjunta integrada por representantes del Ministerio de Educación holandés, profesores expertos holandeses, Agregaduría de Educación, Asocación de Profesores Españoles y Confederación de Padres de Familias Españolas. Esta comisión tendría como objetivo estudiar la puesta en práctica de la nueva política de educación, contenida en el proyecto «minorías culturales en le enseñanza en Holanda», y orientar la solución de los problemas existentes.

14. Se propone que se creen comisiones similares en los ayuntamientos.

Después de discutir, aprobar los textos y elección de nuevos cargos, la profesora D. Vilaseca se refirió a la necesidad de colaborar unidos, profesores y padres, en esta tarea, y el señor Sola, agregado en Holanda para la emigración, contestó a los problemas que se le plantearon.

Esperemos que en un futuro no muy lejano se vean materializadas algunas de estas peticiones. El futuro de nuestros hijos emigrantes se hará así un poco menos imperfecto.

# Bibliografía

**«Persona, cultura y familia en los medios de comunicación». Coloquios de Alcor IV. Editorial Dossat, S. A. 204 páginas. 18 por 24 cm. Madrid, 1980.**

Este libro es el cuarto de la colección Medios de Comunicación Social; compendio de los sucesivos coloquios celebrados en el colegio mayor Alcor de Madrid y seguidos con interés por un público amplio y numeroso.

Las intervenciones de los participantes —en su mayoría conocidos periodistas— se recogen en este libro con la misma viveza y espontaneidad con que fueron hechas.

Las cuestiones que plantean los medios de comunicación social son inagotables, pero, en esta ocasión, el tema elegido, como se desprende de su título, pretende llevar a reflexión la influencia que sobre la persona y la familia ejercen los llamados «mass-media».

Con este fin se justifica la presencia en los coloquios de médicos, sociólogos y pedagogos, quienes alertan sobre las consecuencias de la penetración de estos medios, tanto en la familias como en los individuos y sobre la necesidad de ejercitar la capacidad crítica por parte de los lectores.

**«La manipulación de los objetivos en la educación.» Christopher Ormell. Editorial Adara. 87 páginas 13,5 por 20,5 cm. Madrid, 1980.**

La idea de definir los objetivos escolares, en términos de conductas observables generalmente

según la orientación formulada por Bloom y dentro del marco de la psicología conductista, es algo explosivo e inquietante. La pretendida precisión y exactitud de que deben estar dotados esos objetivos suponen un desafío para cuantos están involucrados en el proceso educativo.

Este desafío es todavía más grave para quienes piensan en un modelo «liberal» de educación. Para los que entienden la educación como algo que persigue el relacionamiento, la creación del equilibrio, el logro de la perspectiva, la asimilación imaginativa de los diferentes puntos de vista.

En este ensayo, Christopher Ormell, profesor de la School of Education de la Universidad de Reading, en Inglaterra, discute y critica algunas aplicaciones erróneas de la taxonomía de Bloom y del enfoque conductista en educación. Esboza también algunas pautas que pueden capacitarnos para delimitar una orientación, ciertamente definida en términos de conducta, pero progresiva y liberal.

**«Sociedades, pueblos y culturas», Pío J. Navarro Alcalá-Zamora. Salvat Editores. 64 páginas. 21,5 por 19 cm. Barcelona, 1981.**

Hace ya mucho tiempo que el ser humano comenzó a sentir interés por los otros, y es también muy antigua la constatación de que en la Tierra conviven grupos sociales muy distintos, con formas de vida, sistemas de creencias, costumbres y modos de comunicación diferenciados. La comprensión y comparación de estos y otros factores, a través de métodos de estudio basados principalmente en la observación directa, permiten situarnos ante un gran espejo que refleja la infinita variedad de lo que somos.

**«Dios para niños», Reinmar Tschirch. Editorial Sal Terrae. 144 páginas. 12,5 por 21 cm. Santander, 1978.**

Se habla mucho de Dios ante los niños; mucho más de lo que se suele hablar de El entre adultos. Este simple hecho, ¿no será indicio de que se manipula a Dios y lo religioso, sea inconscientemente, sea con la pretensión mal orientada de educar al niño religiosamente?

No es nada fácil la tarea de educar a los pequeños y, en cualquier respuesta a sus preguntas, en cualquier situación que se presenta de improviso, se puede desorientar gravemente la percepción infantil del mundo religioso.

Así nos lo descubre este libro, con abundantes ejemplos de la vida ordinaria, sugiriendo los verdaderos caminos a seguir.

Un libro lleno de experiencia pedagógica que dará a los mayores, al mismo tiempo, la oportunidad de realizar nuevas experiencias de Dios que les harán crecer y avanzar en su postura creyente junto con los niños.

**«Psicología del juego», por D. B. Elkonin. Pablo del Río Editor. Madrid, 1980. 284 págs. 16 por 23,5 cm.**

La importancia del juego en la vida del hombre y en el desarrollo del niño le hace merecedor del estudio sistemático y científico que recoge este libro. Desde la antropología hasta la psicología, pasando por la historia del juego y de sus diversas concepciones, Elkonin hace una revisión de las diversas concepciones sobre lo que ha sido y es una de las actividades más ignoradas científicamente.

# Convocatorias

## Reunión de directores en Madrid

La Junta Provincial de la Asociación de Directores convoca a todos los que desempeñan función de director de colegios públicos de EGB de la provincia de Madrid a una reunión informativa, que tendrá lugar el próximo día 16 de febrero, a las siete de la tarde, en la que se tratarán diversos aspectos de actualidad que afectan al funcionamiento de los centros.

Lugar de reunión: colegio público Hernán Cortés, calle Los Yébenes, número 241 (Aluche, detrás Hospital Gómez Ulla) (Metro Aluche, autobús 25).—

## Cursos en Madrid

El Colegio de Doctores y Licenciados convoca, en colaboración con el ICE de la Universidad Complutense de Madrid, un curso de técnicas de coordinación y dinámica de grupos, que tendrá lugar los días 28 de febrero, 7 y 14 de marzo.

**Objetivos**

1. Formar y desarrollar grupos de trabajo de profesionales o de alumnos en el aula.
2. Conocer un grupo a través de sus características, fenómenos y fases.
3. Aprender a aplicar técnicas de animación de grupos.

**Programa**

— Características y roles de un grupo.
— Tipos de grupos.
— Desarrollo y dinámica de un grupo.
— Experiencias aplicadas.

**Metodología**

— De 10,30 hasta las 14 horas. Sábados mañana.
— Charlas teóricas alternadas con aplicación práctica en el mismo grupo de participantes.
— Número de horas: doce.

**Destinatarios**

Profesores de EGB, BUP y FP, sean o no colegiados.

**Normas de inscripción**

La inscripción se formalizará en el Colegio de Doctores y Licenciados. El importe de la matrícula será de 1.500 pesetas para los colegiados y de 2.500 pesetas para los no colegiados.

Fuenllana, Centro de Formación Profesional y Educación Permanente de Adultos, ha organizado, en colaboración con el ICE de la Universidad Complutense, tres cursos de perfeccionamiento para profesores de EGB.

Las fechas de celebración de dichos cursos se extienden del 11 de febrero al 25 de marzo, y su duración es de treinta horas lectivas.

Las enseñanzas a impartir son preescolar, geografía e historia y orientación escolar.

Aquellas personas que deseen una información más completa pueden dirigirse a

**FUENLLANA**
**Artistas, 38**
**Teléfonos 254 48 05-06-07**
**MADRID-20**

## Rectificación

El curso de Musicoterapia anunciado recientemente en nuestra revista no está convocado por el Ayuntamiento de Madrid, sino por el Instituto Nacional de Educación Especial y el INCIE.


**¡¡INMINENTE CONVOCATORIA!!**

**OPOSICIONES PROFESORADO EGB**

Aprobada ampliación de plantillas. Real decreto 67/1980, de 2 de diciembre

**ANUNCIAMOS LA APERTURA DE TRES NUEVOS GRUPOS PARA EL TURNO LIBRE Y UNO PARA EL TURNO RESTRINGIDO**

**Horarios:**

- Mañana: 10 - 13.
- Tarde: 6,15 - 9,15.
- Sábados, intensivo: 9 - 14.

LOS NUEVOS GRUPOS COMIENZAN EN FEBRERO

**LA PREPARACION ABARCA TODAS LAS AREAS Y TEMAS DE LA OPOSICION, CON UN ENFOQUE TOTALMENTE PRACTICO, DE CARA AL TIPO DE EXAMENES EXIGIDOS**

Para cualquier información que necesites relativa a la convocatoria de la oposición, temario oficial, tipos de exámenes, etc.,

**ACADEMIA «PIAGET»**

**DEDICACION EXCLUSIVA A MAGISTERIO**

Calle de la Reina, 15, 2.° (Secretaría)
Metro José Antonio. Teléfono 231 71 10


# Anuncios por palabras

■ Autoescuelas Rafael Alvarez. Plaza de Santa Bárbara, 4; Marqués de Urquijo, 40; Diego de León, 67. Más de setenta años dedicados a la enseñanza de conductores.

■ Vendo piso en Valladolid. Teléfono (91) 7301357.

■ Vendo guardería instalada, Móstoles, próxima estación Metro. Teléfonos 6133300, 6140111. Horas oficina.

■ Propietaria definitiva, alrededores Ciudad Rodrigo (Salamanca), permutaría por provincia Valladolid o pueblos limítrofes. Teléfono (923) 461024, ocho a nueve tarde.

■ Interesante. Vendo piso zona Norte. Próximo Metro. Sol todo día. (91) 2159841.

■ Maestra, Sevilla capital, permutaría con maestra/o Salamanca capital. Teléfono (954) 452810.

■ Propietario definitivo Alcorcón permutaría definitivo Madrid. Teléfono 6127177 (colegio) Julián Cuesta.


**ORTOGRAFIA PASCAL**

Método ideal para el alumno en cualquier época del curso

Solicite ejemplares a

**PASCAL**

Ardemans, 60. MADRID-28
Teléfono 245 02 03



**Señores directores escolares: He aquí aquellos libros de uso obligatorio imprescindible en todo centro de EGB**

| | Ptas. |
|---|---|
| Libro registro de libros de escolaridad. | 500 |
| Libro registro de título de graduado escolar | 500 |
| Libro registro de certificados de escolaridad | 500 |
| Libro registro de correspondencia (entradas y salidas) | 500 |
| Libro registro alumnos (para 500) | 400 |
| Libro registro alumnos (para 1.000) | 500 |
| Libro registro alumnos (para 2.000) | 600 |
| Libro registro alumnos (por clases para 40 alumnos) | 100 |
| Libro visita de inspección de EGB | 450 |
| Libro de inventarios (especial para colegios) | 500 |
| Libro de actas (tamaño folio) | 700 |
| Libro de caja (entradas y salidas, tamaño 4.°) | 500 |
| Libro de cuentas corrientes (debe, haber y saldo) | 500 |
| Carpeta-registro de permisos del profesorado y filiación de los señores profesores del centro | 600 |
| Estructura pedagógico-administrativa de EGB | 1.200 |

PEDIDOS SERVIDOS A VUELTA DE CORREO
INFORMES GRATIS Y SIN COMPROMISO
LA CULTURAL - ALCIRA (Valencia)



**CURSILLOS DE FRANCES EN PARIS**

VERANO: Del 18 de julio al 31 de julio inclusive.
Del 2 de agosto al 15 de agosto inclusive.
Del 17 de agosto al 30 de agosto inclusive.

**EN L'ALLIANCE FRANÇAISE DE PARIS**

- Viaje acompañado por profesores de la Alianza Francesa de Tarrasa.
- Por las mañanas: Excursiones y visitas a museos y monumentos.
- Por las tardes: Dos horas de clases diarias.
- Se aceptan inscripciones de alumnos para todos los grados (previo test).
- Seguro médico para los asistentes al cursillo.
- Certificado de asistencia.
- Se admiten acompañantes de los cursillistas.
- Precio: 25.000 pesetas, incluidos viaje y estancia en París en pensión completa.
- Salidas de Madrid y Barcelona.

INFORMES E INSCRIPCIONES:
**EN LA ALIANZA FRANCESA DE TARRASA**
**Calle Bajo Plaza, 18, 1.° TARRASA**
**Teléfono 203 71 64 de Barcelona**

**ESCUELA ESPAÑOLA**
C/ Mayor, 4. Madrid-13
Teléf. 232 46 60 y 221 74 51

# Nuestro Servicio de Información

Un suscriptor tiene una duda profesional:

Si vive en Madrid

Acuda a C/Mayor, 4-1º.

En la sección de consultas le atenderan de 10 a 2 (lunes a sábado).

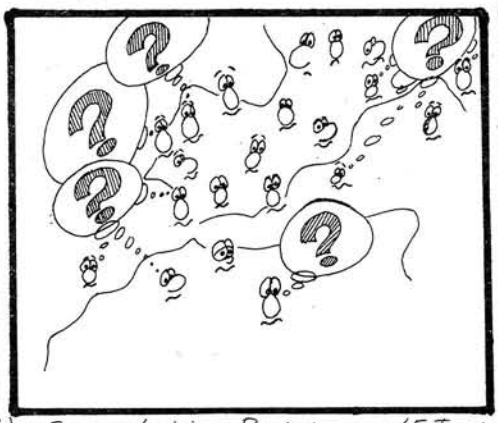

En caso de vivir en Provincias o en el Extranjero.

¡Elija: carta o teléfono!

Marque el 2-21-74-51 de 10 a 2 (lunes a sábado).

Si me encuentra comunicando.

Utilice el diario Telefónico a cualquier hora del día, o de la noche.

Por carta: sea claro y conciso en su pregunta.

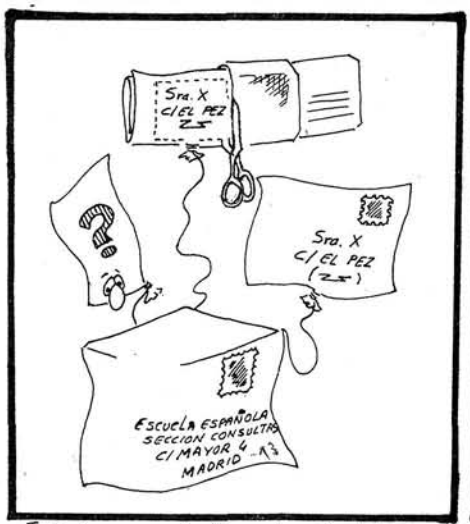


Introduzca en el sobre el recorte de la revista que lleva su nombre y dirección. Junto con sobre franqueado para la contestación.

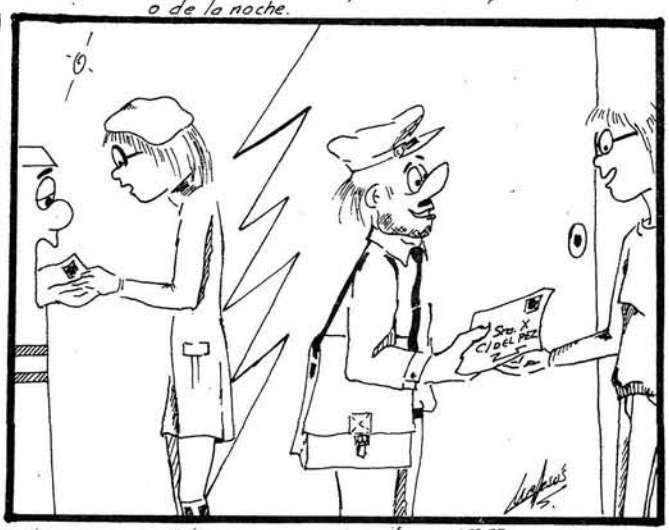


Si no es suscriptor, las mismas condiciones, mas 100 pts en sellos. Pronto recibirá la respuesta.

# Un reformador español: Pablo Montesino en su segundo centenario

**«Conocemos con dolor que en el estado actual de las letras en España no bastan paliativos para conseguir tan importante fin, pues no se curan las gangrenas con colirios, sino con cauterios. Que será inútil suprimir unas cátedras y subrogar otras, quitar las alternativas, separar un cuerpo para reponer otro, dar esta o la otra forma a las oposiciones y grados, desterrar, finalmente, tales o cuales abusos. Estos remedios evitarán algunos inconvenientes, pero dejarán siempre en pie la parcialidad, el espíritu de partido y el escolástico, la división de escuelas, la prepotencia de unos cuerpos respecto de otros, la perversión del raciocinio, la futilidad de las cuestiones y demás vicios que infestan las escuelas y que no pueden exterminarse sino sacándolos de raíz, refundiendo la forma y método de los estudios y creando, para decirlo así, de nuevo las universidades y colegios por principios contrarios a los establecidos»** (1).

*D. PABLO MONTESINO, fundador de la primera Escuela Normal, que ahora lleva su nombre, en marzo de 1839.*

Esa era la situación de la enseñanza y de la ciencia en la España que vio nacer a Pablo Montesino Cáceres. Lo grave es que, pese a los intentos reformadores de los ilustrados, medio siglo después, cuando Montesino alcanza su madurez profesional y política, los vicios y defectos señalados antes continúan y más bien se han agravado. Por ello no nos debe extrañar que él, formado de joven en el círculo progresista que capitanea Quintana en Salamanca, se entregue a una labor de cambio y mejora de los españoles. En esa tarea no está solo, pero su aportación se distingue de otras.

Montesino es el principal impulsor de la educación popular en la España de la burguesía revolucionaria. Antecesor claro de Francisco Giner de los Ríos y de Joaquín Costa, diagnosticó como grave la situación del pueblo español y decidió que la regeneración del país se lograría mediante un plan de educación nacional y racional. Aspiraba a que los españoles dejaran de «ser instrumentos y víctimas de intereses ajenos que desconocen», y para lograrlo cree que la primera tarea «es llevarlos a que piensen por sí» (2). Formar caracteres, formar hombres, es, por otra parte, el objetivo de su pedagogía, así como la clave de su reforma (lo que después llamaría Giner «la revolución de las conciencias»).

Parte del optimismo pedagógico de la Ilustración quiere y procura la extensión de la instrucción a todos los españoles —para que conozcan y puedan ejercer sus derechos de ciudadanos—, pero la experiencia europea le salva de un culto a la razón. Y de manera rotunda va a señalar que **«el primero y más importante principio** en todos los sistemas de enseñanza primaria elemental es, indudablemente, el que impone como un deber a los maestros el cuidado de **la formación del carácter** de sus discípulos, con preferencia a los progresos que éstos pueden hacer en todos y cada uno de los ramos de instrucción que están recibiendo. Antes hombres de bien que hombres de saber. Si a este principio, que hasta ahora sólo ha merecido en las escuelas una consideración subalterna de segundo o tercer orden, o no ha merecido ninguna, no se le da en lo sucesivo nueva, gran importancia, el beneficio que ha de resultar al Estado de la reforma, propagación y fomento necesario de estos establecimientos (se refiere a las escuelas normales), será comparativamente nulo, y los maestros sabrán y podrán enseñar a leer y escribir, mas educar al pueblo no sabrán ni podrán decirse encargados de la educación pública. Formar, pues, el carácter moral del individuo, instruirle y prepararle para las artes y oficios útiles de la vida, sin perder de vista el cuidado de robustecer su constitución física, viene a ser el triple objeto que debe proponerse el maestro» (3).

Para ayudar a las clases populares, Montesino logró la creación de las escuelas de párvulos (10 de octubre de 1838), promovió la enseñanza primaria desde 1834 hasta su muerte y organizó y dirigió la primera Escuela Normal de España (8 de marzo de 1839). Sus mismas palabras confirman mi enfoque: «Cuando se creó la Escuela Normal Central con el objeto de formar maestros aptos para llevar a efecto la reforma necesaria y urgente de la enseñanza primaria, o sea, **la instrucción** y, hasta cierto punto, **la educación del pueblo**, pareció...» (4). En otra ocasión, al hablar del modo de formar los maestros de las escuelas de párvulos, expresará que no quiere que se retraigan de esa formación «las personas dispuestas a una **empresa tan importante como la de dar conveniente educación a los pobres**» (5). De forma general podemos recordar que Montesino está persuadido «de que la enseñanza primaria es uno de los más importantes beneficios que pueden dispensarse a los pueblos, y de que ningún otro puede contribuir más eficazmente a la felicidad de la familia, a la mejora de las costumbres públicas, al conocimiento y reforma de los abusos y a la consolidación de las buenas instituciones políticas» (6).

Obligado en el exilio a cuidar de la educación de sus hijos, fue un pedagogo de vocación tardía, pero sin duda alguna el más importante de su época en España. «Deseando acertar en mi empresa, hube de informarme de métodos, libros, maestros y cuanto tiene relación con la enseñanza elemental de los niños, y esta investigación me condujo, muy a gusto mío, al fertilísimo campo con que tanto fruto cultivan en el día los hombres de más saber en todos los pueblos ilustrados; al gran negocio que ocupa los espíritus donde quiera que el verdadero bienestar de los hombres se aprecia en lo que vale, al de la educación pública y privada, en fin» (7).

Montesino está influenciado notablemente por Pestalozzi, al que consideraba como el verdadero renovador de la pedagogía. Pero en su obra se aprecia también el fuerte impacto de las directrices educativas inglesas, así como su conocimiento de Quintiliano, Locke, Rouseau y Fellenberg. El haber estudiado la carrera de medicina, así como los once años que estuvo expatriado en Inglaterra, le hicieron conceder siempre un valor especial a la educación física, pero proponía en realidad lo que él llamaba «educación integral» —física, moral e intelectual, por este orden— que desarrollará todas las dimensiones del individuo para llegar a convertirse en auténtica persona. El «curriculum» que defiende se caracteriza por el equilibrio entre el realismo y el humanismo, incorporando el estudio de las ciencias aplicadas. Su criterio metodológico parte de tener en cuenta el proceso de evolución del alumno, y rechaza la prioridad de las definiciones, y el verbalismo. Un ejemplo claro puede ser el de la didáctica de la geografía, que exige que empiece con el estudio del aula y del pueblo o barrio donde esté enclavada la primera; o la de las ciencias naturales, en donde la contemplación de objetos y las excursiones se convierten en eje fundamental de su metodología.

En su concepto de educación se encuentra el sentido auténtico que quiere imprimir a su reforma educativa. De aquélla, dice que «en su más extensa significación equivale a criar un niño desde que nace, cuidando de su salud, de sus costumbres y de su enseñanza hasta que se le considera **capaz de dirigirse y gobernarse por sí**» (8). Por eso no nos extrañará que en el discurso de despedida a los maestros de la Escuela Normal Central, en marzo de 1841, esos maestros que considera como agentes idóneos para la reforma socio-educativa que desea, les indique como metas de su actividad el proporcionar una educación «que prepare a los individuos para la vida ulterior a que están destinados y les proporcione medios para mejorar su condición..., capaz de **excitar su curiosidad racional**, y con ella el deseo de saber y gusto en aprender lo que otros saben y muchos de su clase ignoran; **capaz de inducirles afición** a la lectura y hacerles sentir el placer puro que de ello resulta; capaz, en fin, de darles a conocer sus verdaderos intereses» (9). Montesino considera el interés y la motivación como los principales resortes de la metodología y ve en la formación del hombre, de un hombre que se hace a sí mismo y que se gobierna y dirige, el fin de la educación.

Si la enseñanza primaria y la educación de los párvulos centraron la atención y la actividad de Montesino, a partir de una creencia firme en su valor pedagógico y en su valor de instrumento de mejora social, no se puede olvidar que también se ocupó de las enseñanzas secundaria y superior. Sobre el tema, incluso nos ha dejado una obra bastante interesante. Se inicia con un magnífico estudio de educación comparada, con base geográfica europea, y en su análisis posterior claramente se decanta hacia una universidad como la de Alemania. Como hombre de la burguesía subraya la importancia de una moderna enseñanza secundaria, y perfila para ella un «curriculum» moderno y equilibrado, cuidando de manera especial de las ciencias y de las lenguas modernas. Al tema de la formación y selección del profesorado en estos niveles dedicó unas cuantas páginas. Sostuvo la necesidad de una formación sistemática de ese profesorado y condenó claramente las oposiciones. Veamos lo que sobre estas últimas ya decía en 1836, o sea, casi hace unos ciento cincuenta años (aunque todavía sigamos manteniendo la misma fiesta nacional): «Las oposiciones silogísticas tan célebres algún día y tan ridículas, aunque modificadas ya más o menos, se sostienen en nuestras universidades, a pesar de que nadie ignora que no es éste el medio de hacer prueba de conocimientos, y mucho menos de atraer a la enseñanza personas de reputación científica. **Este no es el campo del verdadero saber, sino del arrojo, de la obstinación y de la petulancia**» (10).

De este hombre, educador de la libertad en una España que a él se la quitó durante once años, se cumple ahora el segundo centenario de su nacimiento. Pedro Pablo Montesino Cáceres, de una familia procedente de León y Salamanca, nació el 29 de junio de 1781 en Fuente del Carnero (Zamora) (11).

Fue un médico (licenciado por la Universidad de Salamanca en 1806) que combatió con el Ejército de Extremadura hasta 1814 y que después fue director de los Baños de Ledesma y de Alange. Residiendo en esta última población, logró ser elegido diputado por Extremadura durante el Trienio Constitucional. Al año siguiente, 1823, ante las traiciones de Fernando VII a la Constitución, fue de los que votó la incapacidad del monarca para gobernar. Repuesto el rey en el poder unos meses después gracias al Ejército francés, Montesino fue condenado a muerte como otras muchas personas. Pero logró escapar a Inglaterra, parece ser que gracias a los barcos fletados por el mismo duque de Angulema, horrorizado ante la represión absolutista.

El exilio en Inglaterra, primero en Londres y después en la isla de Jersey, en compañía de miles de españoles, duró once años. Durante ellos, como dijimos antes, Montesino se preocupó por las cuestiones educativas y alcanzó una gran formación pedagógica. A su vuelta a España en 1834 dedicó casi todas sus actividades a la educación nacional, participando desde el primer momento en altos organismos directivos y consultivos del país, pero trabajando a la vez en primera línea en la enseñanza, como lo demuestra su labor de dirección de la primera Escuela Normal (12), sus visitas de inspección a escuelas e institutos y la elaboración de textos pedagógicos como el **Manual para los maestros de las escuelas de párvulos.** El 6 de septiembre de 1834 fue nombrado miembro de la comisión central «para formar el plan de instrucción primaria del reino», después formaría parte de la Dirección General de Estudios y desde 1836 fue consejero de Instrucción Pública. Fueron quince años, hasta su muerte en 1849, de intensa actividad, de entrega ejemplar y de honradez social y pedagógica. De todas formas, su mayor fuerza a nivel nacional la tuvo en lo períodos políticos de carácter progresista, sobre todo en la etapa de la regencia del general Espartero, del que Montesino fue consuegro.

Ejerció otros puestos no docentes, como director de la Imprenta Nacional, miembro de la Junta Suprema de Sanidad, individuo de la junta de organización del Cuerpo de Sanidad Militar y reforma de sus hospitales. Perteneció a muchas sociedades, como la Económica Matritense, la de Ciencias Médicas de Lisboa, la Real Academia de Ciencias, etc., pero, sin duda alguna, en la que más se honró y en la que más trabajó fue en la sociedad para propagar y mejorar la educación del pueblo.

En esos quince años últimos de su vida fue respetado por todos, y recibió incluso algún homenaje tan importante como el dar su nombre, en vida, a la segunda escuela de párvulos que hubo en Madrid, la de la calle del Espino. Era el reconocimiento de su enérgica lucha por formar hombres libres, por educar a todos los hombres y mujeres de España sin distinción de sexo, creencia, riqueza, ideología o área geográfica.

Después de doscientos años todavía nos mantiene un desafío respecto a la situación de la educación en España y en otras naciones europeas. Se trata de evitar lo que él, como gran comparatista, ya vio entonces: que «la diferencia está principalmente en que **en unos pueblos es realidad lo que en otros es mera suposición,** o por lo menos en la cantidad y calidad de conocimientos que se adquieren en unas y otras relativas a la intención, método y medios que se emplean para la enseñanza» (13 y 14).

**Julio RUIZ BERRIO**
**Profesor de Historia de la Educación**

## Notas

(1) OLAVIDE, Pablo de: *Plan de estudios universitarios*, firmado el 18 de febrero de 1768 en Sevilla. Edición de F. Aguilar Piñal, en Barcelona. Ediciones de Cultura Popular, 1969, pp. 79-80.

(2) MONTESINO, P.: «Discurso», en *Boletín Oficial de Instrucción Pública*, número 3 (1841), p. 124.

(3) MONTESINO, P.: «Premios y castigos en la enseñanza primaria», en *Boletín Oficial de Instrucción Pública*, número 46 (1843), p. 6.

(4) MONTESINO, P.: *Curso de educación, métodos de enseñanza y pedagogía* (texto manuscrito inédito), p. 1.

(5) MONTESINO, P.: *Manual para los maestros de escuelas de párvulos.* Escrito en virtud de acuerdo de la sociedad encargada de propagar y mejorar la educación del pueblo. Tercera edición. Bilbao, imprenta y litografía de Juan E. Delmás. 1864, p. 38.

(6) Así empieza el real decreto de 31 de agosto de 1834, firmado por la reina regente, María Cristina, y que fue dado con objeto de formar el plan de intrucción primaria del reino. Los autores de la época atribuyen el texto del decreto a Montesino.

(7) MONTESINO, P.: *Las noches de un emigrado.* «Prólogo», editado en la obra de J. SAMA *Montesino y sus doctrinas pedagógicas*, Barcelona, Juan y Antonio Bastinos, 1889, p. 164.

(8) MONTESINO, P.: *Las noches de un emigrado.* Texto manuscrito inédito. «Noche segunda», p. 62.

(9) MONTESINO, P.: «Discurso», en *Boletín Oficial de Instrucción Pública*, número 3 (1841), p. 124.

(10) MONTESINO, P.: *Ligeros apuntes y observaciones sobre la instrucción secundaria o media y la superior a de Universidad.* Madrid, Librería de Sojo y Razola, 1836, p. 45.

(11) SAMA, J.: *Ob. cit.*, p. 150.

(12) La denominación exacta que se dio a esta Escuela Normal de Madrid en 1839 fue la de Seminario Central de Maestros del Reino.

(13) MONTESINO, P.: *Ligeros apuntes..., ob. cit.*, p. 18.

(14) Los subrayados de los textos de Montesino que se transcriben son míos.

# Adiós a los maestros nacionales

El ministro de Educación dijo en Barcelona que tendremos que cambiar de mentalidad, y tenía razón en cuanto a que la Constitución ordena el Estado de las autonomías, y habremos de desechar todos los pruritos centralistas que, aun exacerbados en los años de Franco, fueron traídos aquí por los Borbones. Pero cambiar de mentalidad en cuanto a la estructura y funcionamiento del Gobierno de un país no es cambiar de ideología respecto a todo aquello que afecta a la sustantividad histórica y que sirve al cultivo de la raíz y de la esencia del propio país. Y entre las instituciones que sirven y han servido siempre a la conservación de la identidad y al cultivo de la unidad están los cuerpos de funcionarios del Estado, y entre ellos los que sirven a la cultura nacional desde la capital hasta los más lejanos rincones del país.

Decir que uno de estos cuerpos ha sido hasta ahora el del Magisterio Nacional es decir poco, porque el de los maestros nacionales ha sido el Cuerpo más eficiente y el que más y mejor ha llevado la semilla de la geografía y la historia común, del amor y solidaridad entre todos los pueblos de España, pese a que haya sido el peor comprendido, el más vejado y peor retribuido de todos los cuerpos del Estado. Si en el cambiar de mentalidad está el que pensemos en la conveniencia de la desaparición de los maestros nacionales, yo lo siento mucho, señor ministro, pero aunque cambie la mentalidad en cuanto el reconocimiento de la autonomía de Cataluña y de los fueros vascos, que cambió hace tiempo y siento ya como imprescindible, no voy a cambiar mi convencimiento de que la desaparición de los cuerpos del Estado es una tremenda barbaridad.

Barbaridad, muestra de irresponsabilidad y hasta crimen de lesa Patria, inconcebible en quienes votaron el artículo 2 de la Constitución, que dice bien claro cómo ésta se fundamenta en la «indisoluble unidad de la nación española, patria común e indivisible de todos los españoles». Unidad que defienden todos los grandes partidos políticos parlamentarios, desde la AP al PCE, pues incluso el federalismo propugnado por el PSOE tiene un alto sentido unitario. Por eso no vamos a ofender al ministro pensando que no participa también del sentir general; lo que sucede es que debe tener un sentido muy diferente del nuestro sobre el cómo se fomenta y sostiene esta unidad, y así, la desaparición de los maestros nacionales españoles y su cambio y sustitución por los maestros catalanes, vascos, gallegos, canarios, a los profesionales de la enseñanza puede parecernos una barbaridad, pero a las esclarecidas mentes políticas puede parecerles que esto no tiene la menor importancia.

A este proceder de los políticos podemos sacarle los docentes dos consecuencias descorazonadoras, pero que no deben andar muy lejos de la realidad: una, la de que los políticos no están convencidos de la importancia de la educación; lo dicen y lo repiten en sus discursos, pero no se lo creen; como no se creen lo de la productividad y rentabilidad de la enseñanza ni el que la escuela pueda influir en el cambio social, porque, ¿qué poder van a tener unos maestros tan pobres y tan mal preparados? A lo más pueden influir en la ideología política de los niños, pero para eso se mete a los padres en la escuela, se regula el Estatuto de Centros y se tiene a la enseñanza privada como reserva espiritual. Otra, la de que para preservar la unidad no existe mejor recurso que el de la fuerza; por eso no se disuelve la Policía Nacional para transformarla en policías autónomas, sino que aun creándose una policía autónoma catalana y otra vasca, éstas coexistirán junto a la Policía Nacional. Y no hablemos del Ejército, porque a esto ya ni se han atrevido.

Todo tiene su origen en el hecho de haber atendido aquí antes al problema de las autonomías que al del establecimiento de la democracia, la estabilidad constitucional y el fortalecimiento del poder político; por eso muchos creen, incluso altos funcionarios en las comisiones mixtas de los traspasos, que autonomías y democracia son la misma cosa. Así les perece hasta normal que el Estado «democráticamente» ceda al ente autonómico toda la enseñanza, como llega a parecerles lógico el que en la comunidad autónoma no existan centros del Estado para evitar roces y actividades conflictivas. Y, en consecuencia, que desaparezcan los funcionarios docentes del Estado, quedando los actuales como supernumerarios **sine die**, y creando cada ente autonómico sus propios cuerpos, con su propia formación y su propia dinámica; pero sometidos —eso sí— a una «alta inspección» del Estado, concepción fantasmagórica que todavía hoy nadie sabe en qué va a consistir.

A esto nos ha llevado el prurito de muchos políticos queriendo demostrar que a demócratas no les gana nadie, en su deseo de **epater le bourgoise** y como para hacerse perdonar determinadas procedencias. Y, como siempre, se ha empezado por lo más débil y con lo que todos se atreven, que es hoy, como ha sido siempre, el cuerpo de los maestros nacionales; que así será el primer cuerpo del Estado al que se sacrificará en aras de una mal entendida democracia. Claro que se le dorará la píldora, como ya se está haciendo en Cataluña y en Euskadi, diciéndole que tendrá el derecho a trasladarse donde quiera en los concursos; pero falta saber si el ente autonómico le quiere recibir y aceptar, como ha sucedido ya en no pocos casos.

Un político puede tener los defectos que se quiera, menos el de la ingenuidad, e ingenuidad es creer que una vez que Catalunya y Euskadi tengan su propio cuerpo de «sus» maestros nacionales —que así también se llamarán allí, pues como naciones se reconocen— van a aceptar a ningún maestro que no sea nativo y no sepa hablar el catalán o el euskera. E ingenuidad será creer que en estas dos «nacionalidades» se va a enseñar el castellano de otra manera distinta a como aquí se enseña el inglés o el francés; como también será ingenuo el creer que se va a enseñar otra geografía e historia de España que no sea la geografía e historia del propio país, presetando siempre como víctima del centralismo y del ansia de dominio de España.

Y que conste que no sólo reconocemos, sino que defendemos la necesidad de los estatutos catalán y vasco, tanto como somos conscientes de la identidad y de la personalidad propia de éstos, para mí queridos pueblos, pues fui director de la Escuela Normal de Vitoria, como lo he sido de la de Barcelona. Lo que sucede es que por muchos ejemplos que se nos pongan de Estados Unidos, Alemania y Suiza —únicos países democráticos por lo visto, pues no lo son ni Francia, ni Gran Bretaña, ni Suecia— a mí no me cabe en la cabeza que un Gobierno central, por mucha democracia que ponga en las regiones y por mucha autonomía que les haga dar, no pueda establecer en tales entes autonómicos representaciones de los cuerpos y funciones establecidos a nivel nacional, teniéndolas aquellos países, y que en el caso concreto que nos ocupa, en Catalunya y Euskadi, no puedan coexistir al lado de sus propias escuelas con enseñanzas en su propio idioma, unas escuelas del Estado con enseñanzas en el idioma común a todos los españoles. Creo que si hace tres años se les hubiera brindado a catalanes y vascos esta coexistencia la hubieran aceptado entusiasmados, pues esto mismo fue lo que les concedió la República —como me he cansado de repetir—, de la que nadie piensa que fuera menos democrática que el régimen actual.

Sin embargo, a algún sabiazo de esos que pululan por los ministerios y las comisiones mixtas se le debió ocurrir que era mejor el transferirles todas las escuelas con todos sus maestros, porque así se darían clases indistintas según el habla de cada maestro, con lo que se atendería a los dos idiomas; como se le debió ocurrir el que desaparecieran los maestros nacionales de modo que cada nacionalidad tuviera su propio cuerpo de maestros, pues así el Gobierno central se quitaba de encima un gran problema. Pero no pensaron estos tales ni en lo que es hoy la realidad sociológica de estos pueblos, alimentada por los siempre turbios intereses políticos, ni en lo que puede suceder después de unos años de educación nacionalista, reivindicativa y de liberación y despegue de la «opresión española». Y la verdad es que, después de convivir con los políticos nacionalistas, uno no sabe ya si lo que han hecho y están haciendo los políticos de Madrid puede calificarse de ingenuidad, de servicio a quién sabe qué intereses ocultos, o de puro maquiavelismo.

Sea como fuere, y por lo que se ve, podemos prepararnos y estar dispuestos a dar un entrañabe y emocionado adiós al cuerpo del magisterio nacional y a lo que hasta hoy se entendía por escuela española desde la ley Moyano; porque nadie va a emprender una campaña por el robustecimiento, pervivencia y permanencia en los entes autonómicos de los cuerpos nacionales de funcionarios del Estado, ya que nadie se va a exponer a que le tachen de antidemocrático y aún de fascista, pues aquí el que no corre, vuela.

Pero, recordando con qué orgullo me puse en las tarjetas lo de maestro nacional cuando acabé la carrera por el plan de estudios de la República, no tengo más remedio que recordar la labor de unos maestros catalanes en Navahermosa (Toledo) consiguiendo que el pueblo reconociera y amara a Catalunya, y la mía propia en La Pobla de Claramunt (Barcelona) lográndolo para Castilla. Por eso, y porque estos años me han convencido de que el amor a la patria común se gesta y amamanta en la escuela, es por lo que al decir adiós a los maestros nacionales, al tiempo que algo se quiebra dentro de mí, siento como una voz interior que grita a la vez: ¡Adiós España!

**Manuel de Guzmán**
Catedrático de Barcelona


# CONVOCATORIA

## I SEMINARIO SOBRE «SITUACIONES CONFLICTIVAS EN CLASE»

## PATROCINADO POR ESCUELA ESPAÑOLA

Conocemos las difíciles situaciones que actualmente se presentan en la enseñanza. Situaciones que el profesor debe dominar con una ajustada personalidad y, además, con técnicas muy precisas.

El objetivo de esa convocatoria es dar una solución global a estas situaciones. Estudiando todas las áreas que proyectan conflictos a la clase: padres, alumnos, ambiente, profesor... globalmente.

En el aspecto personal, disminuyendo las tensiones del educador. En el orden técnico, dotándole de unos instrumentos sociológicos y psicológicos que permiten conocer y dominar las reacciones del colectivo.

El seminario, con aplicación de técnicas inéditas, ofrece al profesor, con mucha o poca experiencia, nuevas posibilidades de aumentar la eficacia de su trabajo. Con facilidad, sin tensiones, con actitud positiva frente a los conflictos de su clase.

## AREAS DE ANALISIS

**El alumno.**—Su entorno. Alumno frente a profesor. El alumno conflictivo (contestatario, bufón). Interrelaciones (liderazgo, rechazo...).

**Los padres.**—Relaciones familiares (separados, indiferentes...). Situaciones familiares (trabajo, economía...).

**El profesor.**—Proyección de imagen (conservadora, joven, dinámica...). Imagen real. Actitudes positivas/negativas. Acción creativa sobre la clase.

**Dinámica del grupo.**—Técnicas de coordinación de grupos en clase.

**El fracaso escolar.**—Análisis de sus causas. Estratificación de la clase (atrasados, abúlicos, superdotados, repetidores...).

**El profesor y la sociedad.**—Status e imagen social. Incomunicación profesional. La institución. El papel del ministerio en la potenciación del profesor.

Las sesiones serán coordinadas simultáneamente por especialistas: pedagogos, psicólogos, psicoterapeutas y profesores de EGB. Con experiencia docente, de orientación y psicoterapéutica. Tratando, además, temas aportados y sugeridos por los asistentes.

Al finalizar el seminario se entregará a los participantes documentación (incluyendo bibliografía específica) y **diploma acreditativo.**

**COORDINADORES GENERALES:**
**Jesús López Izquierdo: Psicoterapeuta y profesor.**
**Mariano Negrete Carbajo: Psicoterapeuta y profesor.**
**Alfonso Rogero Anaya: Profesor de EGB, pedagogo y psicólogo.**

**INFORMACION SOBRE EL SEMINARIO:**
**Participantes:** Profesores segunda etapa de EGB (grupo reducido: 15 máximo).
**Duración:** Tres meses.
**Lugar:** Calle Fuencarral, 18. MADRID.
**Precio:** 6.000 pesetas/mes.
**Información y matrícula:** ESCUELA ESPAÑOLA. Calle Mayor, 4, 1.º MADRID-13.
**Horario:** De 7 a 9 tardes, los viernes.
**Fecha inicio:** 20-2-81.

**Patrocinado por ESCUELA ESPAÑOLA**

Análisis de sus trabajos y conductas

# Alumnos creativos

En todas las aulas de cualquier centro es fácil encontrar algunos alumnos que nos llaman la atención, bien por algunas respuestas inusitadas, bien por sus comportamientos a veces llamativos. En nuestra experiencia de identificación de alumnos creativos hemos constatado que en un aula de 40 alumnos se pueden encontrar de tres a cinco que tienen muy desarrollada su capacidad imaginativa, creativa y es posible que alguno de estos alumnos tengan un comportamiento problemático, manifestado en la falta de interés y de motivación por todo lo que se hace en clase, por una parte y en la gran agresividad que exteriorizan, por otra; al mismo tiempo alguno de estos alumnos tienen un rendimiento académico insuficiente que les obliga a repetir curso en algunos casos. Para llamar la atención sobre la importancia de esta realidad y sensibilizar al profesorado sobre la misma presentamos a continuación tres casos de alumnos cuya originalidad es manifiesta y las conductas que algunos autores consideran indicadoras de un alumno o de una personalidad creativa, original.

## 1.— Originalidad en la expresión literaria

En un seminario sobre creatividad realizado en Vigo la profesora Ana Burillo había realizado algunos ejercicios en séptimo de EGB y presentó a los profesores participantes las respuestas dadas por un alumno de trece años, que a continuación transcribimos con su propia ortografía. El tiempo que tenía para responder a cada pregunta era dos minutos.

P.— **¿Qué es para ti la oscuridad )**

R. 1.— «Un mar de tinieblas en el cual yo me siento cual naúfrago errante en el centro de su corazón».

R. 2.— «Todo un mundo del silencio en lo más profundo de las negras tinieblas».

P.— **¿Qué es para ti la vida?**

R. 1.— «Un tiempo de vivir que dios escoje, como yo escojo cuando juego, la cuerda que he de dar a un muñeco que yace inerte, guardando en su interior un cuerpo sin vida».

Los asistentes quedaron sorprendidísimos por estas respuestas y esta misma sorpresa han manifestado otros muchos profesores cuando les hemos presentado esta experiencia. Más aún, en algún caso, antes de identificar al autor, preguntamos a los profesores: ¿quién podría ser el autor de tales «definiciones»? y aparecen en primer lugar grandes figuras de la literatura tanto del país como extranjeras y autores existencialistas de alto renombre.

A juzgar por el producto, ¿se podría considerar esta persona creativa, original? Sin duda alguna, por lo menos en el campo específico de la literatura y esto podemos confirmarlo analizando los rasgos de originalidad que aparecen en el texto-respuesta (1).

1.— En primer lugar es una **respuesta única**, ninguno de los compañeros, ni profesores a quienes hemos aplicado este ejercicio ha dicho algo semejante: es una respuesta específicamente personal.

2.— Es una **respuesta nueva**: es un ver la oscuridad desde un punto de vista diferente al que estamos acostumbrados.

3.— Es una **respuesta impredecible**: podemos esperar respuestas como miedo, silencio, angustia, soledad, etc., que son las respuestas que aparecieron más normalmente; la respuesta dada por el alumno se aparta de esta «normalidad» al establecer relaciones imaginativas e inusuales.

4.— Es una respuesta que ha **originado gran sorpresa** en las personas a las que se ha presentado.

5.— Es una respuesta que utiliza un **lenguaje inusual, no común** como es el **lenguaje metafórico.**

6.— Es una respuesta que manifiesta una gran **flexibilidad mental**, al jugar con relaciones tan variadas y diferentes.

7.— Al mismo tiempo es una **respuesta estructurada**, no se limita a dar los elementos, sino que los estructura de forma **muy personal**, estableciendo una **síntesis muy original e irrepetible.**

8.— Es una respuesta con fuerte implicación **emotiva** personal.

Pues bien, es muy posible que el lector quede muy sorprendido al saber que este alumno repite curso y que su profesora de Lengua y Literatura se niega a la evidencia afirmando que era imposible que este niño diera tales respuestas y que las copió de algún lugar.

No dudamos que este alumno,como otros muchos en el país o fuera, no sientan ningún interés, ni estímulo, ni motivación, por todo lo que se realiza en el aula debido a los métodos poco motivadores y estimulantes y que si aplicamos los criterios de evaluación actual «haya que suspender a este alumno».

Pero nosotros nos preguntamos: «¿hay que suspender al alumno y hacerle repetir curso o más bien hay que suspender el sistema que favorece tales «injusticias»?

De hecho este alumno manifiesta claramente esta alternativa y su elección inapelable en otras respuestas que da:

— Se preguntó a los alumnos si les gustó este ejercicio. Este alumno respondió: «Sí, porque **instruye**»; mientras la mayor parte decía que se lo habían pasado bien, se habían divertido, se sentían libres para decir lo que pensaban, etc. Sólo este niño señalaba originalmente que este tipo de enfoque educativo era el que le servía a él para instruirse y aprender.

— En otro punto les pidió la profesora que expresaran plásticamente lo que más deseaban: He aquí una definición plástica-crítica del estado de la educación actual: la escuela es vieja, caduca, cadáver.

Queda manifiesto el SOS que lanza desde «lo más profundo de las negras tinieblas», esperando que se ilumine, que se renueve la educación que se le está dando. Es un reto que tenemos delante: apuntalar, cambiar o recrear la escuela-choza medio derruida, con telarañas, en una realidad más estimulante, más funcional, que realmente sirve a los propósitos que la definen: desarrollar integralmente al niño.

A continuación presentamos otros dos ejercicios; en el primero manifiesta otra característica importante de las personas creativas: la capacidad de concebir y de aceptar, síntesis de la contradicción en una misma realidad. En el segundo expresa una preocupación metafísica no común de sus compañeros.

«Lo que no quiero para nadie nunca»

«Lo que más me preocupa»

Finalmente quisiéramos presentar algunos otros elementos que nos parecen significativos e indicativos de la sensibilidad creativa de este alumno:

Los profesores asistentes al seminario pidieron a la profesora que presentó el trabajo si podía preguntar a este alumno qué es lo que había sentido cuando realizaba este ejercicio. La profesora llama al niño y, mientras le está explicando lo que le habían pedido los profesores, pasa su profesora de lengua. Ana le dice: «Mira qué cosas más interesantes ha hecho tu alumno». La profesora echa un vistazo y dictamina: «Eso lo ha copiado».

El alumno va a un despacho y después de un tiempo sale con su trabajo; en la cara del folio que mira a la profesora había repetido lo mismo, idénticamente a como lo había hecho unos diez días antes, y hay este diálogo:

Profesora: «Mira, M./S.: lo que los profesores querían no era que repitieras de nuevo lo que hiciste el otro día, sino que expresaras lo que sentías cuando lo hacías.»

Alumno: «No, si ya entendí lo que me dijo. Es que esto lo he hecho para que mi profesora de lengua se diera cuenta de que esto lo he hecho yo y que no lo he copiado de ninguna parte. Lo que usted me ha pedido está en la cara B del folio.»

Dice así: «A mí doña Ana me ha dicho qué sentía cuando hice el ejercicio del otro día; bueno, pienso complacerla así: Cuando yo iba a empezar a escribir pensaba que estaba recorriendo, cual pájaro, libre de todo, lugares nunca vistos, maravillosos, como en los cuentos de hadas, y necesitaba, porque algo me lo pedía, escribir todo lo que yo en mi maravilloso viaje estaba conociendo, con tantas palabras y bellos pasajes, como plumas tenía un bello pájaro que por allí pasaba; y yo, prosiguiendo mi viaje, me encontraba libre de todo, sin problemas, ninguna clase de dificultades, y cuanto más veía más quería escribir, porque mi corazón me lo pedía con toda su fuerza, y yo tan libre y lleno de alegría que mi cuerpo parecía querer separarse para vivir por su cuenta aquella maravillosa aventura pedazo por pedazo, parte de corazón por parte de corazón; con la sensibilidad y ternura que un ángel volara sobre mí; cuando de pronto me desperté deseoso de hacer cuanto más pudiera mejor hasta gastar el bolígrafo, se me ocurre a mí el escribir esto, y yo sentí cómo penetraba una fuerza del cual yo estaba deseoso de escribir; las fuerzas del más allá, como si el mismo Dios me lo ordenara y que yo tenía que obedecer; era mi decisión obedecer para no traicionar lo que verdaderamente siento y entiendo.»

No queremos alargar la presentación del caso; dejamos a los lectores la ampliación de los comentarios que se podrían hacer, pues sin duda son numerosos.

## 2. Originalidad en la expresión plástica.

La profesora María Luisa Piñón, en otro curso realizado en La Coruña, presentó el trabajo realizado por un grupo en el que había un alumno que era el «cerebro pensante y creativo», según nos dijo ella misma. La experiencia fue realizada en 8.° de EGB. Después de haberles leído un texto de Martin Luther King sobre los problemas de la sociedad contemporánea, la profesora dijo a los alumnos que tratasen de expresar plásticamente todas las ideas que la lectura les sugería. Esta es la respuesta del grupo:

Aquí tenemos otro producto expresado en un lenguaje diferente, la expresión plástica, pero cuyas connotaciones de originalidad son idénticas al caso anterior:

— Es una respuesta **única, nueva, impredecible, que sorprende;** utiliza un lenguaje claramente **metafórico,** denota una versatilidad y **flexibilidad mental** muy grandes, nada comunes. El potencial creador se muestra en una **síntesis** concentrada de todos los elementos; es realmente sorprendente juntar armónicamente en un mismo diseño mano, cabeza y árbol. Esta gran capacidad de síntesis creadora llamó poderosamente la atención al gran pintor gallego Colmeiro, quien, con mucho interés, pidió conservar un ejemplar.

—Otro aspecto que no había surgido anteriormente es el del **contraste;** es capaz de aceptar la **contradicción:** es el árbol de la vida y, si nos fijamos un poco, está muerto, sus ramas son «invernales», sin flores, sin hojas...

Tanto este caso como por el anterior y otros muchos que podríamos indicar corroboran lo que decíamos anteriormente respecto a la inteligencia en sentido tradicional y la inteligencia como pensamiento creativo-imaginativo, es decir, que actualmente no podemos esperar una adecuación entre ambos: en el primer caso el alumno repite curso (su rendimiento académico se resume en el fracaso), en el segundo es normal bajo según información de la profesora.

Podríamos llegar a hacer la predicción, macabra y terrible desde todo punto de vista, que estos alumnos, si no cambia el quehacer educativo en el aula, no llegarán no sólo a sobresalir en estos aspectos en que destacan claramente, sino que tendrán que llegar hasta la autolesión, autoeliminación de estas capacidades para poder sobrevivir en un ambiente tan limitante y poco estimulador. Así es expresada esta trágica realidad a nivel

imaginativo por los mismos alumnos.

«Se trataba, en una ocasión, de la historia de un mono que podía volar, pero no trepar a los árboles. Por no saber trepar, se reían de él, lo ridiculizaban y no hacían más que molestarle; en cambio, nadie le reconocía el mérito de saber volar. Cuando desistió por miedo de sus posibilidades de volar, la situación mejora sustancialmente para él: "La gente no le ponía ya más motes." Otra historia trágica de un mono volador. Tanto él como su familia eran ridiculizados públicamente, por más que este bondadoso mono se dedicaba a coger plátanos y repartirlos a los otros monos, sirviéndose precisamente de la agilidad voladora. Desesperado, aprendió a esconder sus alas y rehusó volar, salvo para coger los mejores plátanos y dárselos a los otros monos. Incluso llegó, en ocasiones, a no volar ni siquiera para este fin, llevado por el despecho» (2).

## 3. Originalidad en Ciencias (Física)

Finalmente presentamos sintéticamente una experiencia muy significativa en el campo de la Física (3).

El profesor de Física formuló a sus alumnos las siguientes preguntas:

«Muestra cómo es posible determinar la altura de un alto edificio con la ayuda de un barómetro.»

Un alumno dio cantidad de respuestas, mientras que la mayor parte de sus compañeros se limitó a aplicar la fórmula correspondiente:

R. 1.—«Lleva el barómetro a la punta del edificio, ata una cuerda larga al barómetro, baja el barómetro hasta la calle y luego súbelo, midiendo la longitud de la cuerda; la longitud de la cuerda es la altura del edificio.»

R. 2.—«Lleva el barómetro a la cima del edificio e inclínate sobre el alero del tejado. Deja caer el barómetro, midiendo su caída con un cronómetro. Luego, usando la fórmula $S = 1/2\ at^2$, calcula la altura del edificio.»

R. 3.—«Se puede coger el barómetro y sacarlo a la calle en un día de sol y medir la altura del barómetro, la altura de la sombra del edificio y, usando una sencilla proporción, determinar la altura del edificio.»

R. 4.—«Hay un método de medida fundamental, que le gustará. En este método se toma el barómetro y se comienza a subir las escaleras. Al tiempo que se suben las escaleras se señala la longitud del barómetro a lo largo de la pared. Se cuentan luego el número de señales y se tendrá la altura del edificio en «unidades de barómetro», un método muy directo.»

R. 5.—«Si usted quiere un método más sofisticado, puede atar el barómetro al extremo de una cuerda, bancéelo como un péndulo y determine el valor de la «g» al nivel de la calle y en el extremo del edificio. Por la diferencia de los dos valores de «g» se puede calcular en un principio la altura del edificio.»

R. 6.—«Finalmente —concluyó—, hay muchas otras maneras más de resolver el problema. Probablemente la mejor —dijo— es llevar el barómetro al sótano y llamar al portero, cuando el portero responda, dígale: señor portero, aquí tengo un estupendo barómetro. Si me dice la altura del edificio, se lo doy.»

La creatividad de este alumno se manifiesta, ante todo, por los siguientes rasgos:

— Una **gran productividad** es capaz de dar en poco tiempo cantidad de respuestas sobre el mismo estímulo.

Se aparta de las respuestas «normales» dadas por sus compañeros; es **única, novedosa, sorprendente.**

— Piensa en «unidades de medida» **desconocidas** como las «unidades de barómetro».

— Manifiesta un gran **sentido del humor** en su última respuesta; de hecho, cuando presentamos este caso a los profesores, la hilaridad y la risa surge espontáneamente por un final tan **inesperado.**

— Al mismo tiempo juega con diferentes métodos lo que manifiesta una **flexibilidad mental** patente.

Este mismo alumno admite que conoce la respuesta convencional, pero estaba harto del colegio y de los profesores que, según él, le enseñan «cómo usar el método científico» de una forma pedante.

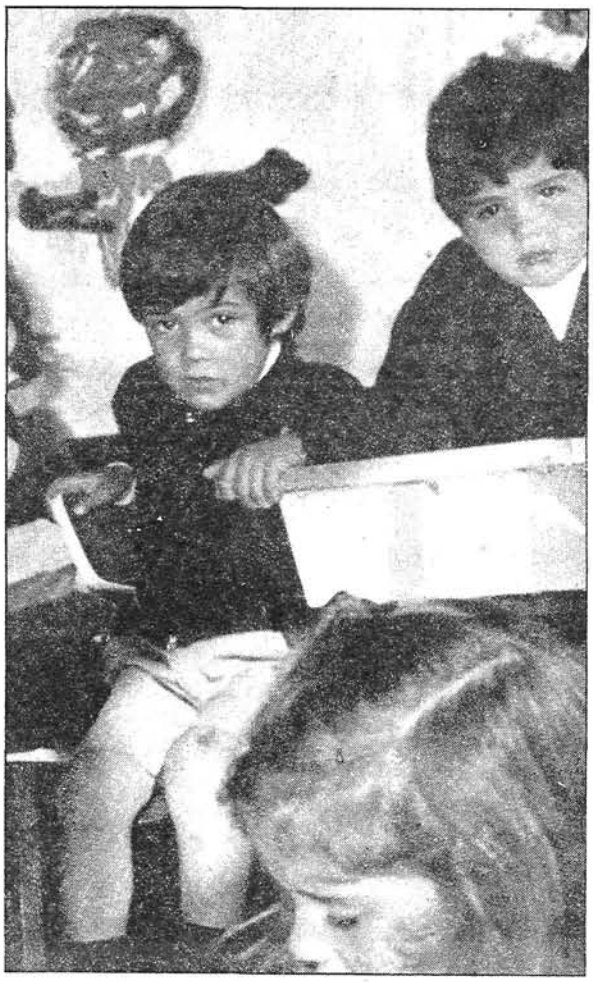

Estos tres casos creo que son suficientes para ver cómo identificar a los alumnos que tienen, a pesar de todo, muy desarrollada la capacidad creadora, y al mismo tiempo para sensibilizarnos sobre una realidad que puede tener resultados trágicos, debido a nuestro comportamiento en el aula.

## 3. Conductas indicadoras de creatividad

Hasta ahora hemos indicado ejercicios o tests a realizar por los alumnos, y cuyos resultados o productos nos servirían de indicadores del desarrollo alcanzado de la capacidad creadora. Otro aspecto al que se ha dado poca importancia y que los consideramos de gran trascendencia porque suele «hablar» espontáneamente sin necesidad de ofrecer preguntas, es el de la conducta o comportamiento de los alumnos. «Posiblemente hemos cometido el error de no constatar cuán frecuente es la creatividad, debido a que hemos colocado semejante etiqueta solamente a las formas de comportamiento socialmente deseable, que no son frecuentes» (4).

Esta afirmación, cuyas consecuencias solamente conseguimos imaginarlas, impone a los profesores y a cualquier persona un cambio de perspectiva respecto a muchos comportamientos o conductas que son rechazadas apriorísticamente, impidiéndonos constatar la chispa de originalidad y de persona creativa que alienta y da vida a tal conducta. En muchos casos conductas que consideramos no sólo no creativas, sino hasta indeseables, no son más que un SOS, una indicación de algo que estamos matando.

Esto obliga a lo que Torrance llama «redefinición de la conducta», es decir, a ver muchos comportamientos de los alumnos, de las personas en general, desde otra perspectiva; con un ejemplo se entenderá mejor esto. Un profesor se expresaba así en una ocasión: «Ya no pensamos de los niños que son **traviesos**, sino que **crean ideas para hacer** travesuras.» «El considerar a los niños como **sustancialmente** traviesos, concreta Torrance, va asociado a un planteamiento primitivo de la educación; el considerarlos por el contrario como **individuos que crean ideas para sus travesuras** iría asociado a un planteamiento constructivo y que acepta positivamente el desafío de la realidad. (5).

Este cambio de actitud, de redefinición de las conductas que observamos, nos permitirá apreciar aún en conductas extrañas, negativas, hasta conflictivas y asociales, «una indicación de dotes para la creatividad que pueden orientarse hacia rumbos positivos y altamente constructivos» (6).

La importancia de este tipo de redefinición de conducta por parte del profesor y personas mayores, reside en que generalmente los alumnos o personas creativas para poder vivir en un ambiente que les es adverso, se crean como una coraza que les permita sobrevivir y a veces por reacción a estas situaciones adversas llegan a generar conductas indeseables, problemáticas, tanto en el aula como fuera.

A continuación presentamos una serie provisoria de conductas y comportamientos considerados como indicadores de personas creativas (7), a los que podrías añadir tú más, sin duda.

1. Es capaz de advertirse con cosas sencillas, recurriendo a su imaginación.
2. Puede parecer que holgazanea, que sueña despierto, cuando en realidad está pensando.
3. Va más allá del mero «por qué» o «cómo».
4. Hace experimentos con objetos familiares, para ver si puede ver algo distinto de los que se pretende.
5. Suele ser un «oteador de la ventana» durante la clase.
6. Le gusta inventar juegos nuevos.
7. Se presenta con procedimientos de hacer las cosas que difieren de los procedimientos típicos.
8. Encuentra para los juguetes unos que no son los usuales y prescritos.
9. No tiene miedo a enseñar cosas nuevas.
10. Hace dibujos o bocetos en su cuaderno de notas, mientras el profesor explica o da normas.
11. Realiza dibujos elaborados con muchos detalles.
12. En sus juegos va más allá de las normas por las que se rigen.
13. Utiliza todos los sentidos para observar los objetos.
14. Se presenta independiente en su pensamiento y en su conducta.
15. No participa en las clases.
16. Es buen alumno sólo en Ciencias o sólo en Música y Arte, etc.
17. Le irrita y le aburre la rutina y la obviedad.
18. Tiene buen sentido del humor.
19. Es el típico hombre del «¿qué pasaría si...?»
20. Es poco comunicativo.
21. Presenta soluciones inusitadas, respuestas no usuales, planteamientos desacostumbrados de la solución de los problemas.
22. No le preocupa enormemente la aceptación de los demás.
23. Capea con facilidad las relaciones entre hechos y fenómenos.
24. Formula preguntas agudas y a veces comprometedoras.
25. Es persistente y perseverante, no se mide fácilmente.

Estos son otros elementos más que nos pueden ayudar, sin duda, a identificar un aspecto tan importante como es el de la capaciad creadora, que, en la mayor parte de los casos, pasa desapercibido en la realidad educativa actual.

**José Antonio de Prado Díez**
Sociólogo y especialista en técnicas creativas.

**David de Prado Díez,**
Psicopedagogo y jefe del laboratorio de Innovación y Dirección Educativa (LIDE) del ICE de la Universidad de Santiago.

(*) En este artículo han colaborado: Xan Mato, Anxeles Ayán y Resti Díez, miembros del equipo psicopedagógico LUSRICAN, con sus sugerencias, y las profesoras Ana Burillo y María Luisa Piñón con la aportación de sus experiencias.

NOTAS

(1) Tratamos de aplicar los criterios de originalidad abogados por Hallman, R. J., en Gowan, J. C., Demos, G. D. y Torrance, E. P., implicaciones educativas de la creatividad, Anaya / 2, 1976, pp. 26-28 y otros criterios basados en nuestra experiencia.

(2) Torrance, E. P., en Gowan, T. C., Demos G. D. y Torrance E. P., o.c. p. 145.

(3) Los exámenes tradicionales, los más fáciles de corregir, en «Padres y maestros», número 61, mayo 1978, p. 22.

(4) Leuba, C., «A New Look at Curiosity and Creativity». Journal of Higher Education, 1958, 29, pp. 132-140, citado por Torrance, P, en «Procedimientos distintos de los tests para la identificación del individuo creativo», en Gowan J. C., Demos G. D. y Torrance, E. P., o.c. p. 263.

(5) Torrance, E. P., o.c. p. 262.

(6) Torrance, E. P., o.c. p. 263.

(7) Torrance, E. P., o.c. pp. 264-266.

**muchos niños siguen pasándolo bien "haciendo cuentas" con nuestros**

# cuadernos de cálculo CICLO INICIAL

**una colección de 15 cuadernos con la que el niño se iniciará y llegará a dominar los aspectos del cálculo necesarios para entrar en el CLICO MEDIO con una base sólida y suficiente.**

la novedad y personalidad de estos cuadernos, radica principalmente en presentar las nociones matemátiacas de una forma gráfica y amena.

EDITORIAL **miñón**

EDITORA DE LOS TEXTOS "ALVAREZ" DE E.G.B. Y PREESCOLAR
B.U.P., PSICOLOGIA F. P., LITERATURA INFANTIL

D. _____
Calle: _____ Número: _____
Ciudad: _____ Provincia: _____
solicita la colección de **15 CUADERNOS DE CALCULO** al precio-muestra de 150 pts. más gastos de envío. **Apartado 28 · Valladolid**

*Hasta el 31 de diciembre de 1981*

# *Pueden darse de baja los que pertenezcan a la antigua Mutualidad, pero...*

**Consecuencia de la publicación de la ley 74/1980, de 29 de diciembre, adicional quinta, número 6, hasta el día 31 de diciembre del presente año estará abierto el plazo para darse de baja en la antigua Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria, que como saben nuestros lectores se integró en la actual Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, aportando de conformidad con la disposición transitoria primera, número 2 de la ley 29/1975, de 27 de junio, la totalidad de sus bienes, derechos y acciones, con los que se constituyó el fondo especial al que se incorporaron, asimismo, las cuotas de los mutualistas afectados, los recursos públicos que les correspondían y las subvenciones estatales que hubieran percibido hasta la fecha.**

Los beneficiarios de la antigua Mutualidad de Primaria, integrada en MUFACE, de conformidad con lo dispuesto en la transitoria primera, número 3, del mismo texto legal, han conservado el derecho a la percepción de las prestaciones que estuvieren en vigor el día 31 de diciembre de 1973, sin incremento alguno de sus obligaciones, cosa que no se cumplió, pues los afiliados han venido satisfaciendo religiosamente la cuota legal mensual estipulada, pues incluso después de la publicación del ilegal real decreto 3.065/1978, de 29 de diciembre, por el que se congelaron las pensiones de los mutualistas, se ha seguido descontando en las correspondientes nóminas con arreglo a los sueldos actuales, pero, sin embargo, si las obligaciones no se han congelado, sí se pretende congelar los derechos, retrotrayendo las pensiones, en un plazo no muy lejano, a las que se tendrían al 31 de diciembre de 1973, con lo que se perjudicarían gravemente los derechos de la mayor parte de los mutualistas, que verían reducidos sus ingresos mensuales a unas cifras irrisorias. Por ello, y pensando quizá que se puede hacer un favor a muchos mutualistas, principalmente a los más jóvenes, algún «genio» ligado directamente a Presidencia del Gobierno, vio la posibilidad de que los antiguos mutualistas se pudieran dar de baja nuevamente, con renuncia a los posibles derechos que le pudieran corresponder en un futuro, quedando, por otra parte, exentos de seguir cotizando al fondo especial, y ésa puede haber sido la razón por la cual se haya incorporado a la adicional quinta, número 6, de la ley 74/1980, de 29 de diciembre («BB. OO. del Estado» de los días 30 y 31 de diciembre de 1980), por la que se aprueban los presupuestos generales del Estado, la posibilidad de que los mutualistas puedan darse de baja hasta el día 31 de diciembre del presente año. El plazo que se dio cuando la Mutualidad de Primaria se integró en MUFACE (desde 1 de agosto de 1976 a 31 de diciembre de 1977) pasó desapercibido para muchos mutualistas y fueron poquísimos los que pudieron hacer uso de este derecho. Lo curioso es que, así como se da la posibilidad de darse de baja, con renuncia de los derechos adquiridos, no se establece nada respecto a la devolución de las cuotas satisfechas hasta la fecha, pues en aras de la equidad y de la justicia, es de lógica que si MUFACE pretende retrotraer las pensiones al 31 de diciembre de 1973, debe devolver a los que se den de baja las cuotas que desde 1 de enero de 1974 hasta la fecha hayan abonado para beneficiarse de unos derechos, de los que por su importancia destacamos el de obtener la prestación básica de jubilación, y a la cual al darse de baja ya no tendrán derecho. Lo contrario supondría hacer un uso indebido de la ley con enriquecimiento injusto a favor de una de las partes, en este caso del que detenta el poder. Por ello, y sin perjuicio de que los mutualistas se den o no de baja, consideramos que al momento de presentar las correspondientes instancias de renuncia a través de los distintos delegados provinciales de MUFACE, dejen constancia clara de que sólo renunciarán a sus derechos, siempre y cuando que la MUFACE les garantice la devolución de las cuotas abonadas con el incremento porcentual que equitativamente se fije, en relación con el costo del índice de vida.

Sin perjuicio de lo anterior, en estos momentos, el comportamiento de la MUFACE hacia los profesores que están acogidos al fondo especial no deja de ser grotesco, ya que no sólo tarda más de un año en abonar las pensiones mensuales de los que se jubilan, sino que incluso los atrasos correspondientes, en lugar de un año, esta demora se extiende en la mayoría de los supuestos a 20 o más meses. Ante esta situación formulamos ingenuamente las siguientes preguntas: ¿Cómo es posible que en un Estado de derecho se permitan estos desaguisados sin que nadie, con autoridad, intente poner remedio? ¿Qué credibilidad se puede conceder a un gobierno que no exige responsabilides a los jerifaltes que él mismo nombra y cuyo comportamiento está perjudicando a un elevado número de personas que en activo «quemaron» su vida en aras de la cultura del pueblo español?

Este comportamiento nos parece irracional, injusto e intolerable en un Estado de derecho en el que existe una Constitución que garantiza los derechos de los españoles, que no pueden ser ignorados caprichosamente por sus gobernantes.

Resumiendo, que si los antiguos afiliados a la extinguida Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria pueden darse de baja en el plazo que se indica en este comentario, deben meditar detenidamente su decisión, no sólo porque con su postura pueden perjudicar a los maestros con edad próxima a la jubilación, sino incluso ellos mismos, porque si en alguna ocasión, cuando se desarrolle la ley 29/1975, de 27 de junio, de Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado y decreto 843/1976, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento general del Mutualismo Administrativo, se concedieran pensiones de jubilación diferentes a las que se tiene derecho a través de la Dirección General del Tesoro, los años cotizados a la antigua Mutualidad de Primaria no se tendrían en cuenta. En consecuencia, los afectados tendrán que cubrir un nuevo período de carencia para poder beneficiarse de los derechos correspondientes con el agravante de que tendrían un porcentaje mucho menor de sueldo si la cuantía de la pensión de jubilación para cada mutualista, como es de esperar, se fijara en función de los años de cotización. En definitiva, que antes de formalizar la instancia solicitando la baja, pensando que quizá la intención que ha guiado al Gobierno para abrir un nuevo plazo sea la de embolsarse sin ningún riesgo ni responsabilidades unas cuotas pagadas y el patrimonio que engloba el fondo especial, deben pensar muy bien los mutualistas lo que hacen, máxime cuando antes de expirar el plazo concedido para la baja (31 de diciembre de 1981) el Gobierno aprobará y remitirá al Congreso de los Diputados, a propuesta de los Ministerios de Hacienda y Presidencia, y oída la MUFACE, un proyecto de ley que regule el régimen especial de la Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado en su doble mecanismo de clases pasivas y mutualismo administrativo, habilitando los medios económicos necesarios, en todo caso en los presupuestos generales del Estado para 1982.

**Manuel RODRIGUEZ MARTIN**

# Irracional postura de MUFACE

La Federación de Sindicatos de Profesorado Estatal (FESPE) denuncia públicamente la irracional decisión adoptada por el gerente de MUFACE de no abonar las pensiones a los jubilados, viudas y huérfanos hasta la publicación en el «BOE» de las normas que desarrollen la disposición adicional quinta de los presupuestos del Estado. Tan antisocial medida, adoptada unilateralmente, de quien ha recibido sin ningún problema su sustanciosa retribución mensual, afecta a las personas generalmente más carentes de medios económicos y por causas absolutamente ajenas a ellas, que sólo son imputables al Gobierno y a esa administración que el gerente representa.

FESPE considera que deben continuar abonándose provisionalmente las pensiones establecidas anteriormente y adecuarlas a las normas indicadas tan pronto aparezcan en el «BOE». Actuar de otro modo constituye una provocación irresponsable.

Comunicado de la Comisión Gestora (II)

# El Magisterio, contra la adicional quinta

## Preámbulo

Constatamos que la disposición adicional quinta de la ley de Presupuestos para 1981 («BOE» de 30 de diciembre de 1980) concita, de una parte, la repulsa de todos los maestros afectados por tan injusta y arbitraria medida, que, como se sabe (véase, si no, ESCUELA ESPAÑOLA, número 2.561, página 13, de 22 de enero pasado), retrotrae las prestaciones derivadas de la pertenencia a la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria, integrada hoy en el Fondo Especial de MUFACE, a las cuantías vigentes en 31-12-1973; de otra parte, la agresión potencia una fuerte solidaridad entre los mismos afectados, firmemente decididos a luchar contra lo que, entendemos, conculca derechos legítimamente adquiridos y defrauda a quienes, confiados, han cotizado para obtener, en su momento, compensaciones a situaciones de cobertura social (jubilación, viudedad, orfandad...).

## INFORME

Esta comisión, en cumplimiento de sus compromisos (véase ESCUELA ESPAÑOLA, número 2.563, página 13, de 5 de febrero), comunica a todos los afectados de España lo siguiente:

1. La naturaleza de la acción legal contra la adicional quinta, hechas las oportunas consultas a los abogados, es un **recurso de inconstitucionalidad** y tiene que tramitarse ante el Tribunal de Garantías Constitucionales.

2. Este tipo de recurso sólo puede interponerlo un grupo de cincuenta senadores o de cincuenta diputados. (También, el Defensor del Pueblo, que no existe todavía, y Presidencia del Gobierno.)

3. El plazo para ejercer esta acción es de tres meses a contar desde la fecha de la publicación de la ley contra la que se recurre. En el caso que nos ocupa termina, por tanto, el 31 de marzo del presente año.

## ACUERDOS

En la Junta general de afectados de Madrid, celebrada el día 6 de febrero, se acuerda:

1. Emprender ya el recurso de inconstitucionalidad contra la disposición adicional quinta, y para ello, contando con la unidad solidaria y firme de los afectados, solicitar de los parlamentarios su apoyo, que, a pesar de las dificultades, que no se nos ocultan, confiamos obtener.

2. Que la mejor manera de salvar ese primer y esencial escollo es a través de nuestro entusiasmo, de nuestro trabajo, de la unidad sin fisuras de nuestras voluntades: sin inhibiciones ni regateos. Y se aprueba el siguiente plan de actuación:

2.1. Nombrar asesor jurídico en esta causa al prestigioso catedrático de Derecho señor García de Enterría, que, en las consultas aludidas, manifiesta haber suficiente base jurídica para fomentar el recurso, que (aun sin poder garantizar, por razones obvias, el resultado) confía en la solidez de su argumentación y en la evidente injusticia, a la que califica de atropello, de la adición quinta, y que, además, está dispuesto a hacerse cargo del caso, dejando bien claro, no obstante, que el apoyo político necesario (cincuenta diputados o cincuenta senadores) es incumbencia de las afectados, de nosotros.

2.2. Señalar como presupuesto de la operación la cantidad de dos millones de pesetas. (La asesoría jurídica fija su minuta, dado el elevado número de afectados, en un millón de pesetas.)

2.3. Se determina una aportación personal de cada afectado de mil pesetas para los compañeros que ya entregaron cien pesetas para los primeros gastos y de mil cien pesetas para el resto, a fin de igualar cuotas.

2.4. Se conviene que el ingreso de las mil o mil cien pesetas, según los casos, se haga inmediatamente en la cuenta a nombre de Comisión Adicional quinta, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal número 28, glorieta de Ruiz Giménez, 2, Madrid-8. El número de cuenta corriente es 3822/47.

2.5. Una vez hecho el ingreso, los interesados enviarán la ficha adjunta y el resguardo (o fotocopia) del ingreso a la siguiente dirección: Carlos Cermeño Gómez. Colegio Público Javier de Miguel. Calle Puerto de Viñamala, 11, Madrid-18.

## FICHA

Apellidos y nombre.....
Calle y número.....
Localidad.....
D. P..... Provincia.....
Teléf..... Subrayar: Activo - Jubilado.

2.6. Extender, tanto la comisión como todos y cada uno de los afectados, este plan al resto de los compañeros para que se adhieran a la causa. Una medida que se puede ya ir poniendo en práctica es el envío de telegramas por parte de afectados con el siguiente texto: «Repulsa adicional quinta ley Presupuestos. Indignación Magisterio. Exigimos justicia», a los grupos parlamentarios del Senado y del Congreso y al Gobierno.

2.7. Responder con generosidad a los llamamientos que pueda hacer esta comisión gestora en el transcurso de la acción para apoyarla.

3. Esta comisión gestora ha quedado definitivamente formada por ocho personas (Adrián Olmedilla y José Ochando, jubilados; Carlos Cermeño, Salvador Martínez, Consuelo García, Julia Vigre, Federico Navarro y Antonio del Molino, en activo), que se compromete a:

3.1. Iniciar formalmente la acción junto al abogado y grupos parlamentarios.

3.2. Extender, mediante todos los canales disponibles y de acuerdo con las posibilidades económicas, la información a todos los compañeros de España, al objeto de lograr el mayor número de adhesiones y crear un clima favorable a nuestro empeño. (Recordad que esta tarea también es competencia de todos y cada uno de los afectados.)

3.3. Administrar los fondos con criterios de eficacia, economía y honradez, dotándose de un libro de contabilidad, rindiendo cuentas y sometiéndose a los censores que determinen las juntas de afectados.

3.4. Mantener informados a todos de los pasos que se vayan dando, de las dificultades y necesidades de cada momento (apoyos), mediante comunicados y circulares.

3.5. Devolver a los interesados el dinero no gastado.

**Por la Comisión Gestora, Antonio del Molino Gascón**

# ORTOGRAFIA

## 11 CUADERNOS DEL ALUMNO Y UN LIBRO DEL PROFESOR

Programados partiendo del más riguroso análisis de objetivos, contenidos y metodología, basado en los estudios más modernos realizados para el aprendizaje ortográfico.

EDITORIAL **MIÑON**

Autor:
JESUS PEREZ GONZALEZ
Inspector Técnico de Educación

Colaboración:
JOSE FCO. PASTORA HERRERO
Inspector Técnico de Educación

B

D. _____

Calle: _____ Número: _____

Ciudad: _____ Provincia _____

solicita la colección de **12 CUADERNOS DE ORTOGRAFIA** al precio-muestra de **600** pts. más gastos de envío. **Apartado 28 · Valladolid**

# Aprobación del expediente de la sexta promoción (acceso directo), plan experimental de 1971

*ORDEN de 13 de enero de 1981 por la que se nombra Profesores de Educación General Básica a los seleccionados procedentes de la sexta promoción del Plan Experimental 1971 de ingreso directo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número séptimo de la Orden de 7 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 31), por la que se hace pública la relación de Diplomados en Profesorado de Educación General Básica, sexta promoción del Plan Experimental 1971, seleccionados para su ingreso directo en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, y vistas las documentaciones aportadas por los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el número cuarto de la citada Orden de 7 de julio de 1980,

Este Ministerio ha resuelto:

1.° Nombrar Profesores de Educación General Básica, con las alteraciones que a continuación se determinan, a los seleccionados que figuran en el anexo de la citada Orden de 7 de julio último, los cuales se considerarán ingresados en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica con efectos de 1 de enero de 1981.

A. *Rectificaciones*

Rectificar los errores de nombres y apellidos padecidos en la publicación de las propuestas de seleccionados, conforme figura en el anexo que se inserta a continuación de la presente Orden.

B. *Reclamaciones*

Acceder a la reclamación formulada por doña Teresa Villamarín Ameijide, procedente de la Escuela Universitaria de Lugo, contra la inclusión de doña Fe María Salgado López en la propuesta de dicha Escuela, ya que, examinado el expediente académico de esta última, se comprueba que tiene asignaturas convalidadas, no cumpliendo, por tanto, el período de escolaridad mínimo exigido por el apartado a) del artículo 3.° del Decreto 375/1974, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), y conforme tiene informado el Consejo Nacional de Educación. En consecuencia, se excluye a doña Fe María Salgado López, número 19 de la propuesta elevada por la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Lugo, pasando, conforme al orden de méritos preestablecido, a ocupar dicho número la reclamante, doña Teresa Villamarín Ameijide, que reúne todos los requisitos exigidos para su acceso directo.

C. *Excluidos y condicionales*

a) Excluidos.

Excluir de la propuesta de seleccionados por no haber presentado los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos al efecto por la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, señalados en el número cuarto de la Orden de 7 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 31), a los que a continuación se relacionan, pertenecientes a las Escuelas que se indican:

Alava.—Don Francisco Javier de Julián Calvo, número 2, y don Diego Millán García, número 7.

Alicante.—Don José Antonio Sánchez Ramón, número 16.

Barcelona.—Don Jaime Gubert Matéu, número 31.

San Cugat del Vallés.—Don José Colomer Gaja, número 24.

Madrid.—«Escuni». Doña Rosario Carrera Carrera, número 8.

Alcalá de Henares.—«Cardenal Cisneros». Don Daniel Villarroya Sánguesa, número 2, y don Carlos Izquierdo Catalán, número 4.

Sevilla.—Don José María Aral Jerez, número 36.

Terragona.—Doña Ana María Ortiga Bonfill, número 14.

Valencia.—Don Antonio E. Garrote de los Santos, número 52.

Vizcaya.—Derio-Bilbao. Don José Antonio Sarriegui Olano, número 3.

Zaragoza.—«Virgen del Pilar». Don Pedro María Alonso Madurga, número 3.

b) Condicionales.

Declarar condicional la admisión de los Profesores que a continuación se especifican:

Don Julián Ruiz Banderas, número 10 de la Escuela Universitaria de Sevilla, quien deberá presentar la oportuna dispensa de defecto físico, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 12).

Don Carmelo González del Rosario, número 12 de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), quien deberá presentar certificación acreditativa de poseer la nacionalidad española.

Don Juan José Cómez Firiz, número 7 de Huelva, que deberá presentar certificación acreditativa de no padecer lesión de carácter tuberculoso, en fase de contagio, conforme al apartado e) del número cuarto de la Orden de 7 de julio de 1980.

Doña Angela Morán Méndez, número 28 de la Escuela Universitaria de Cáceres; don Jaime Vicente Guitérrez Lloret, número 7 de Alicante; doña Antonia Lorente Ceparrós, número 29 de Barcelona; doña María Resurrección Abasolo Gallástegui, número 2 de «Escoriaza», Mondragón (Guipúzcoa); doña María Agueda del Río Costa, número 47 de San Cugat del Vallés (Barcelona); doña Rosa María Martínez Fernández, número 5 de «Escuni», Madrid; doña María Angeles Sáez Arribas, número 22 de «María Díaz Jiménez», Madrid, y doña Ana Sánchez Sánchez, número 41 de «María Díaz Jiménez», Madrid; quienes deberán presentar nuevo certificado médico ordinario en el que se haga constar que no padecen ningún defecto físico, conforme al apartado d) del número cuarto de la Orden de 7 de julio de 1980.

Doña María Consuelo Varela Freijanes, número 6 de la Escuela Universitaria de Orense; doña Aurora Jódar Jódar, número 2 de Ubeda (Jaén); doña Josefa Pacheco Rivera, número 40 de Sevilla; doña Pascuala Fernández Salinas, número 6 de Murcia; doña María Dolores Guillén Alemán, número 23 de Murcia; doña Rosa María Lencina Gutiérrez, número 79 de Murcia; doña Emilia Antonia Roias García, número 13 de Granada; doña María Angeles Graells Bofill, número 40 de Barcelona; doña María Dolores Pérez Ruiz, número 3 de «Excaccion», Guadix (Granada); doña Presentación Rodríguez Molina, número 6 de Guadix (Granada); doña Rafaela María del Moral Gómez, número 10 de Guadix (Granada), y doña María Dolores Pérez Rodríguez, número 2 de «Pablo Montesino», nocturna, Madrid; quienes no presentan certificado antituberculoso por no poder someterse a las pruebas antituberculosas por hallarse en estado de gestación, deberán presentar el certificado requerido cuando por su estado puedan hacerles las pruebas correspondientes.

D. *Renuncias*

Aceptar la renuncia de su derecho a la plaza que les corresponde presentada por los Diplomados que a continuación se relacionan:

Doña Josefa López Hidalgo, número 1 de Guadix (Granada); don Juan Carlos Lezamiz Conde, número 1 de Guipúzcoa; don José Antonio Echeverría Mendizábal, número 1 «Escoriaza», Guipúzcoa; don Antonio Torrelles Jubilla, número 1 de «Cardenal Cisneros», Alcalá de Henares (Madrid), y don Jesús Domingo Bayo Mayor, número 1 de «Luis Vives», Salamanca.

2.° Aprobar la propuesta elevada por la Escuela Universitaria de Baleares a favor de doña Lucía Mayúns Llorens para cubrir la plaza que se adjudicó a la citada Escuela por Orden de 7 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 31), de acuerdo con el número de alumnos que efectivamente terminó la carrera en dicho Centro.

3.° Por las correspondientes Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Educación General Básica se dará cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 3.° de la Orden de 9 de febrero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo), por la que se dictaron las normas para la selección de graduados de la sexta promoción del Plan Experimental 1971, y, en su virtud, elevarán a la Dirección General de Personal las oportunas propuestas para cubrir las plazas que quedan vacantes como consecuencia de las exclusiones y renuncias que en la presente se contienen.

4.° Por las Delegaciones Provinciales del Departamento se procederá a adjudicar destino con carácter provisional a los Profesores ingresados por esta disposición, teniendo en cuenta que quienes vinieran desempeñando Escuela interinamente, ya en su provincia de origen o fuera de ella, serán nombrados como propietarios provisionales para las mismas.

Los restantes serán nombrados en sus provincias de origen, con ocasión de vacante, en 1 de septiembre de 1981. La posesión tendrá lugar en el plazo de un mes a partir de la fecha de su nombramiento, con efectos económicos y administrativos del día en que efectivamente tenga lugar.

Por la Dirección General de Personal se podrá llevar a cabo en cualquier momento una redistribución por provincias de los Profesores que no acuncen destino en la de origen, con el fin de atender las necesidades de la enseñanza donde éstas surgiesen.

5.° Por esta Orden queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a esta selección para ingreso directo en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica. Contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de enero de 1981.—P. D., el Director general de Personal, Fernando Lanzaco Bonilla.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

Almería.—Número 21. Don Trinidad del Carmen Tortosa Rodríguez; nombre dice: «doña Trinidad», debe decir: «don Trinidad».

Barcelona. San Cugat del Vallés.—Número 26. Don Miguel Urroz Oroz; segundo apellido dice: «Uroz», debe decir: «Oroz».

Cáceres.—Número 22. Doña María Salud Sánchez del Mazo; nombre dice: «María Soledad», debe decir: «María Salud».

Granada.—Número 32. Doña María Socorro Martín González; primer apellido dice: «Martínez», debe decir: «Martín».

León. Ponferrada.—Número 5. Doña María Isabel Fraile Pérez; nombre dice: «Isabel», debe decir: «María Isabel».

Madrid.—«Don Bosco». Número 12. Doña María del Pilar Aller Gándaras; segundo apellido dice: «Gandarias», debe decir: «Gándaras».

«Santa María». Número 1. Doña María del Carmen del Blanco Lorente; primer apellido dice: «Blanco», debe decir: «del Blanco».

Murcia.—Número 59. Doña Juana Antonia Gil Aparicio; nombre dice: «Juan Antonio», debe decir: «Juana Antonia».

Oviedo.—Número 7. Don Roberto Antonio García Abón; segundo apellido dice: «Avón», debe decir: «Abón».

Palmas, Las.—Número 18. Doña María del Carmen Evarista González Domínguez; no figuran los apellidos, debe decir: «González Domínguez».

Santa Cruz de Tenerife. La Laguna.—Número 16. Don Pedro Pablo Pérez Torres; puntuación dice: «2,347», debe decir: «8,347».

Número 20. Don Francisco Manuel Jorge Díaz Pérez; nombre dice: «Francisco Javier», debe decir: «Francisco Manuel Jorge».

«María Auxiliadora». Número 1. Don Isidro Pérez Díaz; puntuación dice: «8,559», debe decir: «6,859».

Valencia.—Número 19. Doña Marina Rosa Balada Moreno; segundo apellido dice: «Romero», debe decir: «Moreno».

Número 32. Doña Rosa María Martín Santandréu; primer apellido dice: «Martí», debe decir: «Martín».

Número 47. Doña Rosa Pérez Monterde; segundo apellido dice: «Monteverde», debe decir: «Monterde».

Zaragoza.—Número 23. Doña Margarita Martínez de Antoñana Fernández; primer apellido dice: «Martínez de Antoñanza», debe decir: «Martínez de Antoñana».

Número 23. Doña Arona Navarro Martín; nombre dice: «Aurora», debe decir: «Arona».

Número 35. Don Jesús Manuel Franco Angusto; nombre dice: «José María», debe decir: «Jesús Manuel»; segundo apellido dice: «Augusto», debe decir: «Angusto».

(«B. O. del E.» de 4 de febrero.)


# EL CENTRO ESCOLAR

## NUEVAS PERSPECTIVAS PARA SU DIRECCION Y ORGANIZACION

Autor: **Gonzalo Gómez Dacal**

(Inspector general de EGB)

**P. V. P.: 700 ptas.**

Principios de organización y dirección científicos para el análisis y aplicación de la ley orgánica por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares.

Un volumen de aplicación inmediata en los centros de EGB, formación profesional, institutos de bachillerato y en todos los centros educativos regulados por esta ley.

Don.....,
domiciliado en calle/plaza.....,
núm. ....., población.....,
provincia....., desea recibir a
reembolso ..... ejemplares de la obra

**EL CENTRO ESCOLAR** 63

***Editorial Escuela Española, S. A.***

C/ Mayor, 4, 1.° - MADRID-13. - Teléfono: 222 67 64

# COLECCION PRACTICA EDUCATIVA

Suscripción con el 25 % de descuento

Un volumen cada mes (Doce títulos al año)

PRECIO ANUAL DE SUSCRIPCION: 2.000 PTAS.

## TITULOS YA PUBLICADOS

1. **Cómo elaborar un plan de trabajo práctico y preparar a diario la actividad escolar,** por Bartolomé Rotger Amengual.
   **PVP.: 225 ptas.** (152 págs.)
2. **Actividades extraescolares para la edad preescolar,** por Rosalía Elena Aranda.
   **PVP.: 200 ptas.** (112 págs.)
3. **Desarrollo psicológico del niño menor de seis años,** por María Jesús Ortega.
   **PVP.: 200 ptas.** (120 págs.)

**La colección *PRACTICA EDUCATIVA* se inicia con estos tres primeros volúmenes. Se ha concebido como una ayuda al profesor en su quehacer diario en la clase, desde una perspectiva científica y operativa**

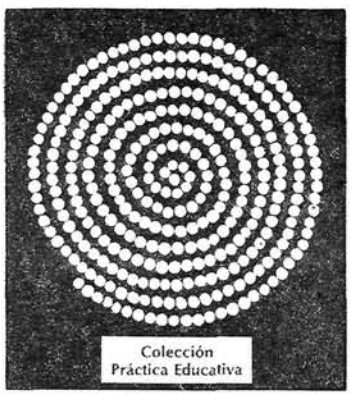


## TITULOS EN PREPARACION

- **Los programas escolares y la investigación de entorno,** por Jaime Oliver Jaume.
- **Cómo coordinar el nivel de preescolar y el ciclo inicial,** por María Agustina Galindo Chavanel.
- **La evaluación del profesorado,** por Jesús M. Nieto Gil.
- **Cómo enseñar a estudiar a los alumnos (plan sistemático de técnicas de estudio integrado en la actividad escolar),** por Alfonso Rogero Anaya.
- **Programaciones prácticas de preescolar (niños deficientes mentales),** por María del Carmen López Sepúlveda.
- **Modernos sistemas educativos para la educación preescolar,** por Rosalía Elena Aranda.
- **Areas educativas en preescolar y ciclo inicial,** por María Jesús Ortega López.

BOLETIN DE PEDIDO

Don ....., domiciliado
en calle ....., núm. .....,
población ....., provincia .....
desea recibir a reembolso:
..... ejs. de COMO ELABORAR UN PLAN DE TRABAJO
..... ejs. de ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES
..... ejs. de DESARROLLO PSICOLOGICO DEL NIÑO (64)

***Editorial Escuela Española, S. A.***

Mayor, 4, 1.° MADRID-13. Teléfono 222 67 64

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre ..... Apellidos .....
Domiciliado en calle ....., núm. ....., población .....
provincia ....., desea suscribirse a la colección PRACTICA EDUCATIVA por un año y recibir los títulos ya publicados y los nueve restantes conforme vayan apareciendo. Para ello abonaré 2.000 pesetas por:

☐ Giro postal núm. ....., de .....
☐ Contra reembolso.
☐ Talón bancario. (64)

***Editorial Escuela Española, S. A.***

Mayor, 4, 1.° MADRID-13. Teléfono 222 67 64

## Convocatoria de puestos escolares

Extinguido el Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas por real decreto 2.183/1980, de 10 de octubre, y asumidas las funciones por el Ministerio de Educación, procede que la Administración del Estado realice la convocatoria pública de los puestos vacantes en los centros dependientes del extinguido instituto, así como el establecimiento provisional de la normativa que en tanto no se modifique el actual régimen jurídico ha de regular la admisión y el régimen de alumnado de los centros de enseñanzas integradas.

En su virtud, el Ministerio de Educación ha dispuesto la convocatoria de los puestos escolares de los centros públicos de enseñanzas integradas según orden de 28 de enero de 1981, que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 32, correspondiente al día 6 de febrero de 1981, páginas 2752 a 2755.

En el anexo que se adjunta con la orden se anuncian 23.160 puestos escolares en los centros de enseñanzas integradas, 8.650 en régimen de internado y 14.510 en régimen de externado, para cursar estudios de EGB, BUP y COU, formación profesional y escuelas universitarias para el curso 1981-82.

Las solicitudes de los aspirantes se formalizarán en los modelos impresos correspondientes. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en las delegaciones provinciales del Ministerio de Educación, en los centros de enseñanzas integradas o en la secretaría general del extinguido instituto.

Los plazos de presentación de solicitudes, acompañadas de la documentación correspondiente, serán los siguientes:

a) Para las plazas que la convocatoria reserva para alumnos jóvenes, desde el día 20 de febrero hasta el 24 de marzo.

b) Para las plazas que la convocatoria reserva para los alumnos adultos, desde el día 15 de julio hasta el 15 de septiembre.

Quienes deseen ampliar esta información pueden consultar el «Boletín Oficial del Estado» citado anteriormente.

Por iniciativa del Real Patronato de Educación Especial

## Se coordina la acción ministerial de ayuda a los minusválidos

El último Consejo de Ministros aprobó un real decreto de la Presidencia del Gobierno por el que se regula el régimen unificado de las ayudas públicas a los disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales. Con este real decreto, según informa el diario «Ya», se persigue acabar con la descoordinación existente entre los diversos departamentos ministeriales implicados en el mismo, como son Presidencia, Educación, Sanidad, Cultura y Trabajo.

Entre los nuevos aspectos que presenta el decreto, cuya finalidad principal es la de *racionalizar la asistencia a* estas personas, cabe destacar que a partir de ahora la solicitud de ayudas se hará a principios de cada año —posiblemente en los dos primeros meses—, aun cuando para la convocatoria de 1981 se fijará el plazo una vez publicado en el «BOE» el real decreto recientemente aprobado. Por otra parte, se produce una división de funciones, de forma que cada ayuda debe solicitarse de un organismo determinado. Las de educación especial, al Ministerio de Educación; las de rehabilitación y asistencia especializada, al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social; las de promoción e integración laboral, al Ministerio de Trabajo, y las de promoción socio-cultural al Ministerio de Cultura, sin perjuicio de que estos departamentos se ocupen de algunas ayudas de tipo complementario. También, como es lógico, se podrán pedir ayudas fuera de plazo si se presentan fuera de él las circunstancias exigidas para su petición.

Otra de las novedades es que en las *convocatorias se fijarán las ayudas* a pedir y su dotación —ya sea en pesetas reales o el tanto por ciento sobre el total de la inversión—, el organismo competente, los módulos y condiciones básicas, los baremos para la solicitud, tendiendo a eliminar en lo posible la discrecionalidad en su concesión, que hasta ahora era muy amplia.

Las ayudas que se podrán solicitar son de dos tipos: individuales o institucionales. Entre las primeras podemos destacar las de educación especial, rehabilitación, promoción e integración laboral, asistencia especializada, manutención, transporte, movilidad y residencia, promoción socio-cultural y servicios indirectos de ayuda a las familias.

En cuanto a las ayudas institucionales, sus objetivos tienden a la creación de servicios, mantenimiento de los mismos y ayudas de promoción.

Esta coordinación y racionalización de las ayudas ha sido posible gracias a la labor del Real Patronato de Educación Especial, que preside la Reina doña Sofía, y con ellas se da un paso muy importante para poder llevar a la práctica una acción eficaz y más controlada que permita saber mejor qué se invierte, cómo se gasta y que se haga en una acción coordinada, sin repetir esfuerzos o dejando determinados campos sin la suficiente atención.

Tan pronto como el decreto en cuestión se inserte en el «BOE» se publicará en ESCUELA ESPAÑOLA para general conocimiento de los afectados.

## Convocatoria de intercambio escolar

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 7 de febrero se inserta una resolución de 29 de diciembre del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante por la cual se hace pública la convocatoria sobre intercambio escolar de alumnos españoles que cursen bachillerato y COU con estudiantes norteamericanos, venezolanos, colombianos y mexicanos del mismo nivel educativo.

Se convocan 300 ayudas, dotadas cada una de ellas con 35.000 pesetas, para grupos de alumnos españoles de bachillerato y COU que cursen la lengua inglesa.

Se convocan diez becas, cada una con la dotación anual de 175.000 pesetas, destinadas a un programa académico de un año de duración en Estados Unidos.

Se convocan 90 becas para cada uno de los países siguientes:

— Venezuela, 30 becas de 75.000.

— Colombia, 30 becas de 65.000 pesetas.

— México, 30 becas de 60.000 pesetas.

El intercambio en grupo tiene por modalidad que los alumnos españoles serán recibidos por familias norteamericanas, colombianas, venezolanas y mexicanas, y en reciprocidad las familias españolas contraerán análoga obligación con respecto a los alumnos procedentes de aquellos países, y la acogida será siempre a través de un centro docente y en la misma localidad.

Las solicitudes las prepararán los centros docentes y las remitirán al Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante en el plazo de sesenta días hábiles, a partir del siguiente día de la publicación de la citada resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañada de los documentos que justifiquen el viaje, y entre éstos los siguientes:

— Instancia solicitando el intercambio.

— Características del centro español que desea realizar el intercambio, indicando la localidad en que radica, características de la zona y cuantos datos permitan su mejor conocimiento.

— País, Estado, región y localidad donde se desea el intercambio.

— Compromiso de realizar el viaje en el mes de septiembre de 1981 o en otros períodos de vacaciones.

— Subvención que solicitan.

— Compromiso de recibir en familia a otro estudiante y profesor del otro país en régimen de reciprocidad.

— Autorización de los padres para realizar el viaje.

## Plazas para Francia

En el «Boletín Oficial del Estado» del 3 de febrero se publica una resolución de 12 de diciembre, de la secretaría general técnica, por la que se convocan 20 plazas en régimen de intercambio para catedráticos y profesores agregados de Francés.

## Becas para Italia

En el «Boletín Oficial del Estado» del 6 de febrero se inserta una resolución de 18 de diciembre, del Ministerio de Universidades e Investigación, por la que se convoca concurso de méritos para la adjudicación de becas en Italia a profesores españoles de Italiano.

## Adjudicación de becas para Estados Unidos

En el mismo boletín se inserta otra resolución de 26 de diciembre, de la Dirección General de Política Fientífica, por la que se adjudican becas en Estados Unidos de América para el desarrollo del plan de formación del personal investigador.

## Transferidas culturales a la comunidad autónoma del País Vasco

El «Boletín Oficial del Estado» publicó el pasado día 5 de febrero un real decreto de Presidencia del Gobierno, de 26 de septiembre, por el que se traspasan servicios del Estado a la comunidad autónoma del País Vasco. El acuerdo tiene vigencia a partir de su publicación.

Los traspasos se refieren a materia de fundaciones y asociaciones culturales, libros y bibliotecas, cinematografía, música y teatro, juventud y promoción sociocultural, patrimonio histórico-artístico y deportes.

## INCIE

En el «Boletín Oficial del Estado» del 7 de febrero se publica una resolución de 20 de enero de la Subsecretaría por la que se determinan las funciones de la secretaría general del extinguido Instituto Nacional de Ciencias de la Educación.


# TURISMO SOCIAL - TURISMO CULTURAL

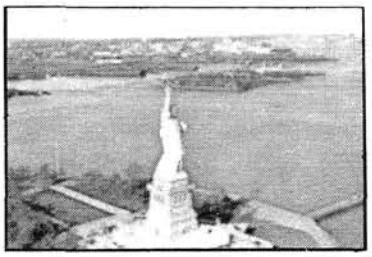

Este año puede vivir la experiencia americana.

Viaje a EE. UU. con estancias de cuatro semanas, en el seno de una familia americana, incluyendo la manutención.

Tiene la gran ventaja de que al ser usted el único extranjero en esa casa tiene que practicar forzosamente el idioma inglés.

## VIAJES CULTURALES

El lugar es en el área del «Gran Filadelfia» en la costa este de los Estados Unidos.

El precio comprende billete de avión de ida y vuelta, traslados, asistencia y una excursión de dos días a Washington y Nueva York.

**SALIDAS:** primeros de julio
primeros de agosto

Plazas limitadas que se cubrirán por riguroso orden de inscripción. La fecha límite será el 31 de mayo de 1981.

**PRECIO: 76.000 pesetas**

**BOLETIN DE SOLICITUD DE INFORMACION**

D./D.ª.....,
con domicilio en calle/plaza....., núm. .....,
ciudad....., provincia .....,
teléfono ....., solicita folleto

**Estancias en USA-Cursos**
**Otros cursos-Au Pair, etc.**

Remitir este boletín a: **VIAJES RIVERCAR, S. A.**
Departamento Cultural. Calle Génova, 20. Teléfono 4193100. Madrid-4

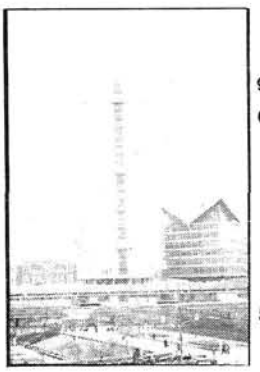

Area de Manchester.
Centro Abney Hall.
En colaboración con Byrom School of Languages.

**COMPRENDE**

— Estancias en familias, en pensión completa.
— 15 clases semanales.
— Billete de avión, ida y vuelta.
— Traslados.
— Cuatro excursiones de día completo y de mediodía.

**SALIDAS:**

Primeros de julio
Primeros de agosto

## CURSOS DE INGLES EN INGLATERRA

**PRECIO: 85.000 pesetas**

*La fecha límite de inscripción será 31 de mayo de 1981.*

**OTROS CURSOS:** ★ Irlanda. ★ Francia. ★ Alemania. ★ Aur Pair en Inglaterra (cuidado de niños y labores de casa con remuneración).

**BOLETIN DE SOLICITUD DE INFORMACION**

D./D.ª.....,
con domicilio en calle-plaza....., núm. ....
ciudad....., provincia .....,
teléfono ....., solicita folleto

**Estancias en USA-Cursos**
**Otros cursos-Aur Pair, etc.**

Remitir este boletín a: **VIAJES RIVERCAR, S. A.**
**Departamento Cultural. Calle Génova, n.º, 20 (Madrid-4). Tel. 4193100.**

# Nombramientos para escuelas de patronato

Ilmos. Sres.: Vistas las propuestas que elevan varios Consejos Escolares Primarios y Juntas de Promoción Educativa de nombramiento y de cese de Profesores de Educación General Básica en unidades escolares dependientes de los mismos;

Teniendo en cuenta que se ajustan a lo dispuesto por la legislación vigente,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto nombrar, con carácter de propietarios definitivos para las unidades escolares que se citan, a los siguientes Profesores de Educación General Básica.

*Provincia de Barcelona*

Doña María Dolores Rius Estradé, provisional de la provincia de Tarragona y licenciada en Filosofía y Letras, sección de Filología románica, subsección Hispánica, para una unidad mixta creada por Orden ministerial de 28 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo) en el Colegio Nacional «Font dels Eucaliptus», de Barcelona-capital, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Suburbios de Barcelona», en la vacante de doña María José de la Torre Campos.

Doña Ana María Miguel Hidalgo, procedente de Barcelona-capital, para una unidad mixta de EGB creada por Orden ministerial de 6 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre) en la Escuela graduada «Font del Gos», de Barcelona-capital, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Suburbios de Barcelona», en la vacante por excedencia de doña Emilia Coma Arnau.

*Provincia de Granada*

Don Antonio Toribio López, procedente de Granada-capital, para una unidad mixta en Colonia de San Isidro, Granada-capital, dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas del Ave María», en la vacante de doña Rita Carrascosa de la Torre. Mismo Patronato. Acogiéndose a los beneficios otorgados por el Decreto 1352/1968, de 26 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto).

Don Raisel Ruiz Robles, procedente de Granada-capital, para una unidad de niños creada por Orden ministerial de 27 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 30) en el Colegio «San Agustín», de Granada-capital, dependiente del Consejo Escolar Primario «Diocesano San Juan de Avila». Mismo Patronato.

Doña Manuela Glorio Vílchez García, de Granada-capital, para una unidad de niñas creada por Orden ministerial de 27 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 30) en el Colegio «San Agustín», de Granada-capital, dependiente del Consejo Escolar Primario «Diocesano San Juan de Avila», en la vacante por jubilación de doña María Jesús Reina Villar. Mismo Patronato.

*Provincia de Huesca*

Don Jesús Ginestra Grau, provisional de la provincia de Huesca, para una unidad mixta de EGB creada por Orden ministerial de 2 de mayo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre) en Monzón, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Apostolado Gitano».

*Provincia de Navarra*

Doña Catalina Maura Villalonga, procedente de Benirredrá (Valencia), para una unidad de niñas creada por Orden ministerial de 2 de agosto de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 24), en Beriain-Poblado de «Potasas del Navarra, S. A.», dependiente del Consejo Escolar Primario «Congregación de Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús», en la vacante de doña Pilar Maorad Bello, como religiosa profesa de la misma Congregación. Mismo Patronato. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre).

*Provincia de Oviedo*

Doña Pascasia Teresa García Hernández, procedente de Cancienes (Oviedo), 35.280 puntos, para una unidad de niñas creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre) en Oviedo-capital, dependiente de la Junta Promoción Educativa «Santa Bárbara», «Industrias Militares, S. A.», en la vacante por jubilación de doña Melchora Bodes Rubio.

*Provincia de Zaragoza*

Doña María Victoria Nicolás Minué, procedente de Utrillas (Teruel) y licenciada en Filosofía y Letras, sección de Historia, para una unidad mixta de EGB creada por Orden ministerial de 13 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto) en la Escuela graduada «La Quer Maiaj Calle», de Zaragoza-capital, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Apostolado Gitano».

CESES

*Provincia de Castellón*

Doña María Teresa Fernández Pérez, se le acepta la renuncia a la unidad mixta creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1979 en Castellón-capital, dependiente de la Junta de Promoción Educativa «Obra de Protección de Menores» —Ministerio de Justicia—, ya que no llegó a tomar posesión por haber quedado excedente en el Cuerpo del Magisterio.

*Provincia de Madrid*

Don Angel Paredes y Ponce de León cesa a petición propia en la unidad de niños del Colegio «San Fernando», de Madrid-capital, dependiente de la Junta Promoción Educativa «Diputación Provincial», quedando en la situación reglamentaria que proceda en Madrid.

Don José María Robles Sánchez cesa a petición propia en la unidad de niños creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1966 en Madrid-capital, dependiente del Consejo Escolar Primario «El Hogar del Empleado», Colegio «Nuestra Señora de Lourdes», y se le aplica el artículo 40 del vigente Estatuto del Magisterio en Madrid.

Los Profesores nombrados percibirán los haberes que por su situación les correspondan y emolumentos legales, quedando sujetos en cuanto a la toma de posesión a lo que se dispone en el artículo 49 del vigente Estatuto del Magisterio —1 de septiembre de 1981—, considerándose sus escuelas de procedencia como vacantes definitivas en 31 de agosto de 1981. Los que se encuentran excedentes para posesionarse de la escuela para la que son nombrados por la presente Resolución se precisa que hayan obtenido el reingreso en el servicio activo de la enseñanza.

Las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento darán traslado de la presente Resolución a los Consejos Escolares Primarios, Juntas de Promoción Educativa y a los interesados.

Madrid, 31 de diciembre de 1980.—El Director general, *Fernando Lanzaco Bonilla.*

**(«B. O. del M.» de 2 de febrero)**

# Nombramientos para escuelas-hogar

Ilmos. Sres.: Dadas las especiales características de organización y régimen de las Escuelas-Hogar que no permiten ser encomendadas a interinos, y estimándose imprescindible el normal funcionamiento y servicio de las mismas, tanto de las de nueva creación como de aquellas otras en que por diversas causas se han producido vacantes;

Esta Dirección General de Personal, a propuesta de los correspondientes Consejos Escolares Primarios —Inspección Técnica de Educación General Básica—, y debidamente informadas por la Ponencia de Escuelas-Hogar, ha resuelto:

1.° Encargar con carácter provisional y transitorio del desempeño de las unidades escolares vacantes en las Escuelas-Hogar que se citan, a los Profesores de Educación General Básica que se especifica, quienes se harán cargo del servicio por el presente Curso Escolar 1981-82. Las escuelas de régimen normal de que fueran titulares definitivos los Profesores designados deberán ser provistas bien provisionalmente por Profesores de nuevo ingreso en expectación de destino o bien con carácter interino, no reservándose las de Patronato ni las dependientes de Juntas de Promoción Educativa.

*Provincia de Badajoz*

San Vicente de Alcántara.—Escuela-Hogar «Virgen de la Vega»:

Don Antonio Francisco Bueno Recio, provisional de la provincia de Toledo, para una plaza de clase creada por Orden ministerial de 27 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre).

Don Bernardo Sáez Santos, provisional de la provincia de Barcelona, para una plaza de clase creada por Orden ministerial de 27 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre).

*Provincia de Navarra*

Doña María Rosa Teresa Ancín Echarri, procedente de Santesteban (Navarra), para una plaza de Profesora de Hogar creada por Orden ministerial de 12 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo) en Estella (Navarra), en la vacante de doña María Sagrario Echegaray de Bobadilla. Teniendo en cuenta la Orden ministerial de 9 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre).

*Provincia de Oviedo*

Cangas de Narcea.—Escuela-Hogar:

Doña María Isabel Fernández Sirgo, provisional de la provincia de Oviedo, para una plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 13 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre), en la vacante de doña Juana Leonor Lopez Lara.

Doña Amalia Jesusa Pérez Rodríguez, provisional de la provincia de Oviedo, para una plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 13 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre), en la vacante de doña María Nieves Suárez García.

Cangas de Onís.—Escuela-Hogar «Reconquista». Plazas de Profesoras de Hogar creadas por Orden ministerial de 12 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto):

Doña María del Carmen Martínez Pérez, provisional de la provincia de Oviedo.

Doña María Isabel Mosquera Ossorio, provisional de la provincia de Oviedo.

Doña María de los Angeles Muñiz Fernández, provisional de la provincia de Oviedo.

Castropol.—Escuela-Hogar:

Doña Matilde Alvarez Vega, provisional de la provincia de Oviedo para una plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 13 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre).

Navelgas-Tineo.—Escuela-Hogar:

Doña María Isabel Alvarez Fernández, provisional de la provincia de Oviedo, para una plaza de Profesora de Hogar creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1967.

Doña Amelia Cotarelo Quintana, provisional de la provincia de Oviedo, para una plaza de Profesora de Hogar creada por Orden ministerial de 29 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio) en la vacante de doña María Rosario Llanera Ruiz.

Doña María Alicia Díaz Rodríguez, provisional de la provincia de Oviedo, para una plaza de Profesora de Hogar creada por Orden ministerial de 29 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), en la vacante de doña Amelia Cal Rodríguez.

Doña María Concepción González Fernández, provisional de la provincia de Oviedo, para una plaza de Profesora de Hogar creada por Orden ministerial de 29 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio).

Doña María Jesús Mangas Alvarez, provisional de la provincia de Oviedo, para una plaza de Profesora de Hogar creada por Orden ministerial de 29 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), en la vacante de doña María Angeles Dolores Cueto Bada.

Morcín.—Escuela-Hogar:

Doña Lucdivina García González, provisional de la provincia de Oviedo, para una plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 12 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto).

*Provincia de Valladolid*

Mota del Marqués.—Escuela-Hogar «Magdalena Ulloa»:

Doña Constanza Martín Dominguez, provisional de la provincia de Toledo para una plaza de Profesora de Hogar creada por Orden ministerial de 5 de agosto de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 29), en la vacante por jubilación, de doña María Blanca Campo Fernández.

*Provincia de Zaragoza*

Daroca.—Escuela-Hogar:

Doña Montserrat Muñoz Diestre, procedente de Monreal del Campo (Teruel), para una plaza de Profesora de Hogar creada por Orden ministerial de 12 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo).

Sos del Rey Católico.—Escuela-Hogar «Isidoro Gil de Jaz»:

Don Luis Burdor Ballo, procedente de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), para la plaza de Profesor de Hogar creada por Orden ministerial de 15 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero).

CESES

*Provincia de La Coruña*

Doña María Esther Lendoiro Martínez cesa en la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 28 de agosto de 1970 en la Escuela-Hogar «Francisco Franco», de Carballo, porque opta por la plaza que le ha correspondido en el Concurso General de Traslados.

Doña Milagros Triso Miranda cesa a petición propia en la plaza de Profesora de Hogar creada por Orden ministerial de 28 de agosto de 1970 en la Escuela-Hogar «Francisco Franco», de Carballo, porque opta por la plaza obtenida por el turno provisional de consortes la escuela de Párvulos de Meirama-Cercada (La Coruña).

2.° Los Profesores nombrados percibirán los haberes que por su situación les correspondan y emolumentos legales, quedando sujetos en cuanto a la toma de posesión a lo que se dispone en el artículo 49 del vigente Estatuto del Magisterio —1 de septiembre de 1981.

Las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento darán traslado de la presente Resolución a los Consejos Escolares Primarios—Inspección Técnica de Educación General Básica—y a los interesados.

Madrid, 31 de diciembre de 1980.—El Director general, *Fernando Lanzaco Bonilla.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Básicas y Delegados provinciales del Departamento.

**(«B. O. del M.» de 2 de febrero)**

# Plan profesional y cursillistas del 36. Décima relación de maestros integrados

La décima relación de maestros procedentes del plan profesional de 1931 que aprobaron los tres cursos del mismo, o cursillistas de 1936 que aprobaron los dos ejercicios eliminatorios convocados por decreto de 14 de marzo de 1936, y que antes de 1 de junio de 1979 solicitaron acogerse a los beneficios previstos en el decreto 1.555/1977, de 2 de junio de 1977 («BOE» del 4), y orden ministerial de 10 de octubre de 1977 («BOE» del 28), se ha publicado oficialmente en el «BOE» del 23 de enero de 1981 y en el número 2.562 de ESCUELA ESPAÑOLA.

Las nueve relaciones anteriores se han publicado en los números de ESCUELA ESPAÑOLA que se indican a continuación:

2.432, de 30 de mayo de 1978 (primera relación).

2.436, de 27 de junio de 1978 (segunda relación).

2.441, de 11 de agosto de 1978 (tercera relación).

2.453, de 15 de noviembre de 1978 (cuarta relación).

2.463, de 1 de febrero de 1979 (quinta relación).

2.478, de 23 de mayo de 1979 (sexta relación).

2.491 y 2.492, de 13 y 20 de septiembre de 1979 (séptima relación).

2.508, de 18 de diciembre de 1979 (octava relación).

2.537, de 17 de julio de 1980 (novena relación).

2.562, de 29 de enero de 1981 (décima relación).

Recordamos que el último plazo de presentación de solicitudes y documentación, al que se refiere al artículo tercero A en todos sus epígrafes de la orden ministerial de 10 de octubre de 1977 («B. O. del E.» del 28), ha finalizado con carácter definitivo el pasado día 1 de junio de 1979, todo ello de acuerdo con lo establecido en la orden de 26 de febrero de 1979 («B. O. del E.» del 12 de marzo). No obstante, para estos profesores que han presentado su solicitud con fecha posterior al 1 de junio de 1979 existe una remota posibilidad de ser integrados, si el director general de personal, don Fernando Lanzaco, anuncia la apertura de un nuevo plazo, pues su predecesor en el cargo, don Matías Vallés Rodríguez, en una entrevista que sostuvo con el que esto escribe el día 20 de noviembre de 1979, anunció que su intención era abrir una nueva convocatoria. De confirmarse esta noticia, cerca de 700 profesores se verían beneficiados de tan generosa medida.

Por nuestra parte seguiremos informando puntualmente de cualquier noticia que tenga relación con este tema.

Advertimos igualmente que los profesores que figuran en la décima relación, o sus causahabientes, deberán, en el plazo de un mes, que finaliza el día 22 de febrero próximo, dirigir instancia a la Delegación Provincial del departamento que se les asigna, para que por la misma se les extienda nombramiento con carácter provisional, quedando obligados a participar en los concursos de traslados que se convoquen para obtener destino en propiedad definitiva.

Por último, queremos hacer hincapié en que los maestros que tuvieran cumplida la edad de setenta años con anterioridad a la publicación del decreto 1.555/1977, es decir, antes del 3 de julio de 1977, podrán acogerse todavía con plenitud de derechos a los beneficios concedidos, sin más limitación en cuanto a la finalización del plazo que la prescripción de los créditos a los cinco años, establecida en el artículo 46 de la ley General Presupuestaria 11/1977, enero («BOE del 8).

Lo mismo sucede para los causahabientes de los maestros fallecidos con anterioridad a la promulgación del decreto ya referido: también tienen un plazo de cinco años para solicitar los beneficios correspondientes, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la orden ministerial de 10 de octubre de 1977 («BOE» del 28).

M. R. M.


**BOLETIN DE SUSCRIPCION A LA REVISTA**

Los que ya sean suscriptores no deberán rellenar este boletín

ESCUELA ESPAÑOLA

Nombre .....
Primer apellido .....
Segundo apellido .....
Calle ..... Núm. .....
Localidad ..... Provincia .....

Desea suscribirse a la revista ESCUELA ESPAÑOLA.

Precios de suscripción ☐ Año: 1.600 ptas. ☐ Semestre: 950 ptas.

El importe lo abonará: ☐ Contra reembolso. ☐ Giro postal.

NOTA.— Suscripción contra reembolso, se incrementará en 75 pesetas por gastos de envío.

Envíe este boletín a

*Editorial Escuela Española, S. A.*
Calle Mayor, 4. MADRID-13. Tels. 222 67 64/232 46 60

**ESTATUTO DE CENTROS**

**EL CENTRO ESCOLAR**

NUEVAS PERSPECTIVAS PARA SU DIRECCION Y ORGANIZACION

Autor: Gonzalo Gómez Dacal

SEGUNDA EDICION

Principios de organización y dirección científicos para el análisis y aplicación de la ley orgánica por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares.

Un volumen de aplicación inmediata en los centros de EGB, FP, institutos de bachillerato y en todos los centros regulados por esta ley.

P. V. P.: 700 ptas.

Pídalo a su librero habitual o rellene este boletín:

Don .....
Domiciliado en calle ..... Núm. .....
Población ..... Provincia .....
Desea recibir a reembolso ..... ejs.
de EL CENTRO ESCOLAR

(64)

*Editorial Escuela Española, S. A.*
C/Mayor, 4-1.° - MADRID-13 - Teléfono 222 67 64

# Nombres propios

Por orden ministerial del 5 de enero de 1981 ha ingresado en la Orden de Alfonso X el Sabio **don David Arias Alonso**. Prestigioso director escolar de Madrid, con una muy dilatada vida profesional de entrega y probada eficacia, concretamente en el campo educativo de la Obra de Protección de Menores, donde dirige el colegio Sagrada Familia. Nuestra más sincera enhorabuena por tan alta distinción y nuestra felicitación al Consejo Superior de Menores y Junta de Madrid.

**Don Luis Bárcenas Barbero,** jefe de la Unidad de Personal de la Delegación Provincial de Educación de Madrid, a quien se le ha ofrecido el cargo de subdirector general de Delegaciones para el País Vasco. El ofrecimiento, según fuentes dignas de crédito, a las que ha tenido acceso ESCUELA ESPAÑOLA, se lo ha hecho el viceconsejero de Educación del País Vasco, **señor Retegui.** Al momento de cerrar este número se da como seguro que el señor Bárcenas ha rechazado el cargo por razones puramente personales.

A la avanzada edad de noventa y un años ha fallecido en Madrid **don Rafael Frutos Villa,** padre de nuestra querida amiga **doña Julia Frutos Rupérez,** inspectora técnica de Educación, a quien desde estas páginas enviamos nuestro más sincero pésame.

El pasado día 18 de enero falleció en Madrid **don Oscar Meléndez de Arbas,** ex director del C. N. Huarte de San Juan, que estaba casado con la actual directora del C. N. Estados Unidos de América, **doña Soledad Rubio Ladrón de Guevara,** a quien expresamos nuestro más sincero pésame.

Inesperadamente, a los sesenta y dos años de edad, falleció recientemente **doña María de los Angeles Ballesteros Gutiérrez,** después de treinta y siete años de docencia, veinticuatro de los cuales los ejerció en el poblado de Vega Viana (Cáceres), siendo la primera maestra que llegó a este pueblo en el año 1956. Los que tuvieron la suerte de estar cerca de ella en su trabajo cotidiano, como los que recibieron su educación y ejemplo, lamentan su pérdida, aunque siempre quedará vivo el recuerdo de esta primera maestra de Vega Viana, que fue consumiendo poco a poco su vida en favor de los niños de entonces y de ahora.

**Don Cipriano Hernández Torres,** a quien el 21 de diciembre se le tributó un cariñoso homenaje con motivo de su jubilación,después de cuarenta y seis años de dedicación y entrega a la educación de los niños de su pueblo natal, Rinconada de la Sierra (Salamanca). En el transcurso del mismo le fueron entregados una placa recordatoria del acto y un obsequio por parte de sus compañeros.

El día 24 de enero se celebró un homenaje de jubilación al profesor del C. N. José María de Pereda, de Torrelavega, **don Luis Belmonte de Marcilla.** El acto comenzó con una misa de acción de gracias concelebrada, que contó con la actuación del Coro Ronda del Besaya, a la que siguió una comida de hermandad, que contó con la asistencia del delegado provincial, alcalde de Torrelavega, inspectores y otras personalidades, así como numerosos profesores del centro y otros de la zona y amigos del homenajeado.

**Don Abilio Martín Bermejo,** profesor de la escuela-hogar La Serrana, de Piornal (Cáceres), a quien tributaron un cariñoso homenaje sus compañeros con motivo de su jubilación, a la edad de setenta años, después de muchos años de dedicación en el campo de la educación.

Tras una brillante hoja de servicios desempeñando su actividad docente en diversos colegios nacionales, se ha jubilado don **Miguel González Jaraiz,** profesor de EGB perteneciente al famoso Plan Profesional de 1931.

Al momento de su jubilación estaba ejerciendo en el colegio nacional Panamá, de Madrid.

**Juan Luis Varela,** pintor turonés, director de la Escuela de Artes Plásticas de la localidad de Turón (Asturias), que desde octubre del año pasado, y por iniciativa de la asociación de padres de alumnos del Colegio Nuestra Señora de Covadonga, viene impartiendo clases a los escolares de dicho colegio, cuyos trabajos dan muestra de los importantes progresos hechos por estos muchachos en el campo del arte.

**Don José Ruiz Palacios,** maestro jubilado, casado con doña María Pilar Zaldívar, también maestra, que falleció el pasado 6 de noviembre.

En el ciclo de conferencias organizado por la Casa de España en París pronunció el pasado día 17 una interesante conferencia, sobre «Planificación de la educación», la agregada de Educación en la Embajada de España en París doña María Jesús Cebrián Anaut.

La señora Cebrián, en su documentada disertación, sentó las bases de una adecuada planificación de la educación. Tras la formulación de grandes líneas programáticas analizó los diversos factores integrantes del proceso educativo y destacó el factor humano. La formación del profesorado, los sistemas de acceso a la docencia, el perfeccionamiento del profesorado en ejercicio o formación permanente continua fueron estudiados especialmente.

Junto a su detallado análisis con actitud revisionista, ofreció importantes directrices de futuro para una sociedad en cambio constante.

A la conferencia siguió un animado y prolongado debate expresivo del interés suscitado por el tema educativo. Los datos aportados, la información recibida, el abierto intercambio de opiniones en el coloquio satisfizo plenamente al auditorio. ¡Que se repita!

# La violencia llega a la escuela

Con demasiada frecuencia nos llega la noticia de que en algún colegio de EGB ha tenido lugar un hecho deplorable.

Hoy, esta lamentable noticia nos llega de fuentes fidedignas, cercanas al colegio público Antonio Machado de nuestra capital.

Parece que, desde hace tiempo, vienen teniendo lugar en dicho centro apedreamiento de cristales; asaltos con amenazas y agresiones a alumnos; insultos y amenazas a profesores y sus familiares y agresión a una profesora que hubo de ser atendida en la casa de socorro. Y, últimamente, el día 30 ppdo., hallándose los profesores de EF impartiendo esta disciplina a los alumnos de la segunda etapa, se vieron sorprendidos por la llegada de la habitual banda delictiva, que iba decidida a vapulear a alguno de los alumnos. Al tratar de impedirlo los profesores, fueron éstos quienes recibieron una serie de golpes, produciéndoles algunos fuertes hematomas.

Prescindiendo de descender al detalle de los múltiples incidentes registrados, hemos de reconocer la inseguridad e indefensión en que se mueven estos docentes, a quienes parece estar reservado todo lo peor de los tiempos actuales.

¿Por qué no denuncian tales hechos a la autoridad competente?, podrá argüirse. La contestación podría ser la de que, al no imponerse a tales elementos los correctivos adecuados, únicamente conseguirían un mayor ensañamiento de los delincuentes que podría alcanzar límites insospechados.

Por ello, lanzamos nuestra llamada desde estas páginas, a quienes corresponda, con el ruego de que dejen caer el peso de la ley con todo rigor sobre los creadores del pánico en los colegios de EGB y acabe de una vez para siempre con tales desmanes.

No olvidemos que el Estatuto de Centros Docentes, la intervención de las Apas en la vida de los colegios, las innovaciones, renovaciones o rectificaciones que se efectúan en los sistemas de enseñanza servirán para muy poco si los maestros, además de las continuadas discriminaciones de que son objeto, van a su puesto de trabajo con el temor de recibir el insulto, la amenaza o la agresión. Sin duda que, si esta situación persiste, la mejora en la calidad de la enseñanza podría no pasar de ser una de tantas utopías.


**Manual práctico de legislación para la EGB**

Autor:
**M. Rodríguez Martín**
P.V.P.: 750 ptas.
Un compendio de derechos y deberes de todo profesional de la educación

**Editorial Escuela Española, S. A.**
Mayor, 4, 1.°
MADRID-13

**CONVOCADAS OPOSICIONES A INSPECTORES DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO**

O. 11-12-80 («BOE» 23 de enero)

Contestaciones al cuestionario
Entrega inmediata

**OPISA**

Santísima Trinidad, 23, bajo exterior izquierda
MADRID-10

**El centro escolar**

Nuevas perspectivas para su dirección y organización

( 2.ª edición)

Autor: G. Gómez Dacal

P.V.P.: 700 ptas.

**Editorial Escuela Española, S. A.**
Mayor, 4, 1.°
MADRID-13

**7 días de VACACIONES EN BENIDORM**

ORGANIZA
ASOCIACION CATOLICA DE MAESTROS
para sus afiliados y simpatizantes
(Plazas limitadas)

FECHAS:
Del 20 al 26 de abril

EXCURSIONES:
- A ALCOY para presenciar sus famosas fiestas de MOROS y CRISTIANOS.
- A CALPE y PEÑON DE IFACH.
- Otras a gusto de los asistentes.

PRECIO:
Afiliados: 6.700 ptas. Simpatizantes: 7.200 ptas.

Información y reservas: ACM. Calle Santa Teresa, 6. Madrid-4. Teléfono 419 22 15, de 7 a 8 tarde (excepto sábados), durante el mes de febrero



ESCUELA ESPAÑOLA
Revista de Educación fundada por los hijos de Ezequiel Solana

EL PERIODICO QUE NECESITA EL MAESTRO, EL OPOSITOR Y EL ESTUDIANTE DE MAGISTERIO PARA ESTAR AL DIA EN LAS CUESTIONES PROFESIONALES Y PEDAGOGICAS

PRECIOS ACTUALES DE SUSCRIPCION:

| ESPAÑA | EXTRANJERO |
|---|---|
| AÑO: 1.600 ptas. | AÑO: 2.550 ptas. |
| SEM.: 950 ptas. | SEM.: 1.400 ptas. |
| Por avión | |
| AÑO: 1.700 ptas. | |
| SEM.: 1.000 ptas. | |

EDITORIAL ESCUELA ESPAÑOLA. Mayor, 4, 1.° Madrid 13. Ap. 14.540.
Librería y suscripciones: 222 67 64.
Redacción y consultas: 232 46 60.

FRANQUEO CONCERTADO 01/100